



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

REF Nº 122.036/2022
PREG Nº 12.040/2022
UCE Nº 227/2022

REMITE INFORME FINAL DE CONTROL
INTERNO QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 15 de julio de 2022.

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Control Interno Nº 336, de 2022, debidamente aprobado, sobre la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Primavera.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, lo que será verificado por esta Contraloría Regional en la correspondiente etapa de seguimiento.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
CERRO SOMBRERO**

DISTRIBUCIÓN:

- A los señores analistas de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VERONICA CECILIA ORREGO AHUMADA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/07/2022	
Código validación	nX5Msyp4s	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF Nº 122.036/2022
PREG Nº 12.040/2022
UCE Nº 228/2022

REMITE INFORME FINAL DE CONTROL
INTERNO QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 15 de julio de 2022.

Adjunto, remito a Ud., Informe Final de Control Interno Nº 336, de 2022, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministra de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
CERRO SOMBRERO

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VERONICA CECILIA ORREGO AHUMADA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/07/2022	
Código validación	nX5Msyq9s	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF Nº 122.036/2022
PREG Nº 12.040/2022
UCE Nº 229/2022

REMITE INFORME FINAL DE AUDITORÍA
QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 15 de julio de 2022.

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Control Interno Nº 336, de 2022, debidamente aprobado, sobre la auditoria de estados financieros al 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Primavera.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
CERRO SOMBRERO

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VERONICA CECILIA ORREGO AHUMADA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/07/2022	
Código validación	nX5Msyrnk	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORÍA **F**INANCIERA

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

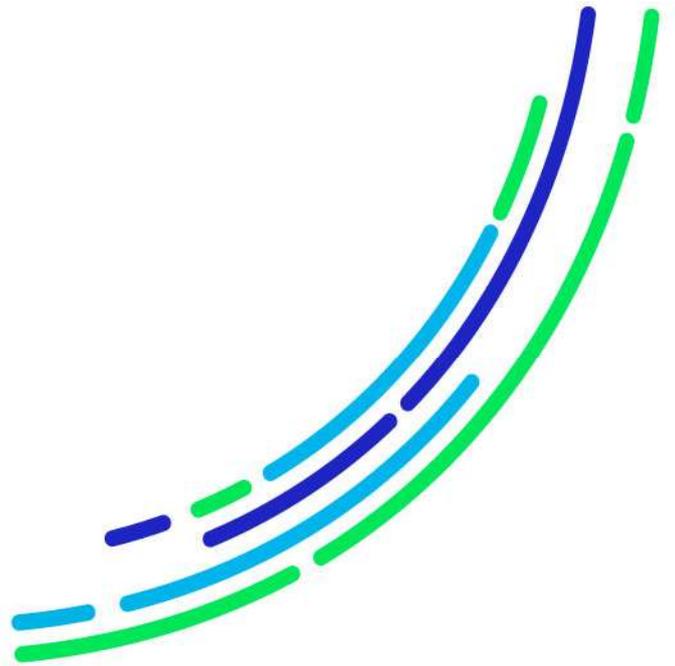
SOBRE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME N° 336 / 2022

15 DE JULIO DE 2022



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÍNDICE

A	<ul style="list-style-type: none">- BALANCE GENERAL;- ESTADO DE RESULTADOS;- ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y,- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.
	2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
B	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- A
- BALANCE GENERAL;
 - ESTADO DE RESULTADOS;
 - ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;
 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;
 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y,
 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al señor Alcalde
Municipalidad de Primavera

Informe sobre los Estados Financieros.

Fuimos designados para auditar los estados financieros adjuntos de la Municipalidad de Primavera, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2021, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP CGR Chile Sector Municipal, establecida en la resolución N° 3, de 2020, emitida por la Contraloría General de la República ("Contraloría o CGR"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la realización de la auditoría, esta facultad es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 21 A, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y en el artículo 5, del reglamento contenido en la resolución N° 10, de 2021, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, que aprueba el Manual de Auditorías Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), en concordancia con lo establecido en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y a las disposiciones contenidas en la citada resolución N° 10. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos "Bases para la Abstención de Opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.

Base para la Abstención de Opinión.

1. No se obtuvo una seguridad razonable de los saldos del rubro subgrupo 161 Costos de Inversión, el cual al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2.897.910.701, lo que representa un 45% del total de los activos de ese municipio, toda vez que la entidad no cuenta con un registro auxiliar que permita individualizar las iniciativas que componen el referido saldo, y en consecuencia,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

impide tener certeza de la integridad, exactitud, valuación y clasificación del subgrupo en estudio, con la correspondiente afectación a los estados financieros de la entidad.

A su vez, la situación impide efectuar procedimientos de validación respecto del saldo inicial, y determinar si los costos acumulados obedecen a proyectos que se hallan en ejecución, o bien, a iniciativas cuyas obras ya se encuentran finalizadas, y con ello verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° E59.549, de 2020, de la Contraloría General, sobre procedimientos contables para el sector municipal NICSP-CGR Chile, en específico al procedimiento K-01, sobre Inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes nacionales de uso público.

2. No se obtuvo una seguridad razonable sobre el rubro de bienes de uso, cuyo saldo total neto al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$1.869.004.939, para la gestión municipal, y \$277.314.540, en el área de educación, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:

- El reporte auxiliar de bienes de uso, no presenta la información completa necesaria para su revisión y cuadratura con la información contable, como N° de cuenta, denominación, clasificación por tipo de activo, valor residual, y depreciación del ejercicio.
- Efectuada la comparación a nivel total, entre el reporte auxiliar de bienes de uso, y los saldos presentados en las cuentas 141, se observa una diferencia de \$288.088.744 y \$93.217.731, en las áreas de gestión municipal y de educación, respectivamente.
- El auxiliar contable no presenta el cálculo de la depreciación del ejercicio, sino que solo considera la depreciación acumulada de los bienes registrados.
- El monto total de \$19.698.133.936.375.800 presentado como depreciación acumulada en el auxiliar contable de bienes de uso de la gestión municipal, no se condice ni representa la situación del municipio, toda vez que resulta desproporcionado para la cantidad y valor de los bienes, sumado a que la depreciación acumulada contenida en el balance de comprobación y de saldos al 31 de diciembre asciende a \$466.244.341.

La misma situación acontece en el área de educación, donde el auxiliar contable de bienes de uso, presenta como depreciación acumulada un total de \$25.932.449.232.089.100, mientras que el balance de comprobación y de saldos al 31 de diciembre presenta un saldo de \$55.793.489.

- De lo informado por la administración respecto a las propiedades en dominio de la Municipalidad de Primavera, se verifica la existencia de 4 bienes que no se encuentran incluidos en el auxiliar de bienes de uso de la entidad:

Tabla N° 1: Bienes Informados por la administración no registrados en auxiliar de bienes de uso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ROL N°	Identificación	Registro conservador bienes raíces
sin datos	Lote 14 C	FJS. 36, N° 49, año 1991
sin datos	Lote 17 E	FJS. 36vta, N° 50, año 1991
sin datos	Lote 1 H	FJS. 37, N° 51, año 1991
	Lote 1 N	FJS. 39, N° 54, año 1991
	Parcelas 578 y 579, comuna de Primavera	FJS. 67vta, N° 111, año 2012

Fuente: Elaborado en base a los registros de propiedades informados por la administración de la Municipalidad de Primavera y cotejado con auxiliar contable de bienes de Uso.

- De la respuesta a la circularización efectuada al Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Tierra del Fuego, sobre las propiedades de dominio de la Municipalidad de Primavera, esta contiene 3 ítems que no forman parte del auxiliar, 2 de ellos tampoco se encuentran incluidos en el reporte de propiedades en dominio proporcionado por la entidad comunal:

Tabla N° 2: Bienes Informados por Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Tierra del Fuego.

Fojas	N°	Año	Observación
32 VTA.	44	1991	No incluido en auxiliar de bienes de uso, ni en archivo de propiedades en dominio entregado por la entidad municipal.
38	52	1991	
37	51	1991	No incluido en auxiliar de bienes de uso

Fuente: Elaborado en base a los registros de propiedades informados por don [REDACTED], Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Tierra del Fuego.

- De la revisión efectuada a los bienes que se encuentran entregados en comodato a la Municipalidad de Primavera, según detalle recibido de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, se informó de 7 propiedades entregadas en administración a la entidad auditada, constatándose que 4 de estas, están registradas en el auxiliar de bienes de uso proporcionado por el municipio, clasificadas contablemente en la cuenta 142-01 Terrenos, mientras que los 3 restantes, no están registradas en la contabilidad, según el siguiente detalle, lo que representa una contravención al procedimiento H-03, sobre bienes de uso recibidos en comodato, del oficio N° E59.549, de 2020, según el cual, dichos bienes deben registrarse en las cuentas de responsabilidad, efectuando un cargo a la N° 926-15 “Debe – Terrenos Recibidos en Comodato”, y un abono a la N° 926-16 “Haber – Responsabilidades por Terrenos Recibidos en Comodato”.

Tabla N° 3: Bienes recibidos en comodato según lo informado por la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Tipo de cesión	Nombre	ROL SII N°	Cuenta contable N°
Comodato	Bahía Azul Primera Angostura	[REDACTED]	Sin registro
Comodato	Lote Sin Número C	[REDACTED]	Sin registro
Comodato	Lote 33-A	[REDACTED]	142-01
Comodato	Lote 33-B	[REDACTED]	142-01
Comodato	Lote 33-C	[REDACTED]	142-01
Comodato	Lote 33-D	[REDACTED]	142-01
Comodato	Lote Baz-1	[REDACTED]	Sin registro

Fuente: Elaborado en base a la respuesta enviada por la Subsecretaría de Bienes Nacionales, mediante oficio GABS N° 111, de 2022, y la información contenida en auxiliar de bienes de uso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Se evidenció que la Municipalidad de Primavera, mantiene 4 propiedades entregadas en comodato, no obstante estas se encuentran registradas en la cuenta contable 142-01 terrenos, lo que no se ajusta al procedimiento H-04, sobre bienes de uso entregados en comodato, del oficio N° E59.549, de 2020, el cual establece que dichos bienes deberían reclasificarse a la cuenta 142-04 "Terrenos en comodato".

Tabla N° 4: Bienes entregados en comodato.

ROL N°	Ubicación	Comodato	Monto en \$
[REDACTED]	Lote B-1	[REDACTED]	1.619.702
	Lote B-2	[REDACTED]	
	Lote B 2-10	[REDACTED]	
[REDACTED]	Lote 26 A	Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.	32.962.766

Fuente: Elaborado en base a los registros de propiedades informados por la administración de la Municipalidad de Primavera, los contratos en comodato, y el auxiliar de bienes de uso.

3. No se tiene certeza de la razonabilidad de los saldos de las cuentas del rubro de activos intangibles, dado que la Municipalidad de Primavera no cuenta con un catastro de las licencias computacionales o sistemas informáticos que posee, lo que no permite verificar la composición de las partidas que conforman el saldo de \$13.645.710, que se mantiene al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable N° 151-02 "Sistemas de información".
4. No se obtuvo una seguridad razonable de los saldos del sub-grupo 311, toda vez que la Municipalidad de Primavera no dispone de documentación o antecedentes del registro de los saldos históricos que respalden el patrimonio registrado en la cuenta 311-01, lo que implicó que no fue posible validar la razonabilidad del saldo inicial de \$2.079.934.114. (\$1.851.824.373 gestión municipal y \$228.109.741 departamento de educación). También se observó que la entidad no mantiene un procedimiento formal asociado a la realización de análisis de cuenta, el cual explique en detalle, la composición de los saldos y movimientos.
5. La entidad comunal no ha realizado ajustes de primera adopción para la conversión de sus estados financieros a la normativa contable aprobada por la resolución N° 3, de 2020, lo que incumple lo establecido en el oficio CGR N° E12203, de 2020, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre la materia, la que señala que el o los ajustes deben realizarse a más tardar al término del ejercicio de 2021
6. Se advirtió que el municipio no dispone de todos los análisis de las cuentas de activos, pasivos o patrimoniales, o bien estas no contienen la información necesaria sobre la composición de los saldos de las cuentas contables, lo que imposibilita obtener la seguridad razonable de los saldos, así como adoptar medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información que asegure la integridad, veracidad, exactitud, corte, y valuación de los saldos de las cuentas contables.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

7. Durante el transcurso de la presente auditoría, el municipio no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, situación que impidió realizar la revisión mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, por lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría.

Como consecuencia de lo señalado, no se pudo determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios efectuar, en relación con los sub-grupos “Costos de inversión”, “Bienes de uso depreciables”, “Bienes de uso no depreciables”, “Depreciación acumulada de bienes de uso”, “Activos Intangibles”, y “Patrimonio”, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de situación presupuestaria, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio.

Abstención de Opinión.

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para dar una opinión de auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Nicole Lepe Páez
Jefa de Unidad de Control Externo (S)
Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
15 de julio de 2022
Piloto Pardo 507
Punta Arenas, Chile

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	NICOLE SOLEDAD LEPE PAEZ	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO (S)	
Fecha firma	15/07/2022	
Código validación	eIPnBkXfp	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN
PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



ORD. : N° 173 /2022

ANT. : Oficio C.G.R N° E129.737

MAT. : Remite Estados Financieros 2021

Cerro Sombrero, marzo 31 del 2022.

DE : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.

**A : CONTRALORA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SRA: VERONICA ORREGO AHUMADA**

1.- Remito a Usted Estados Financieros año 2021

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Situación Presupuestaria
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Balance General de Apertura
- Notas a los Estados Financieros

2.- Sin otro particular saluda Atentamente



ALCALDE

BBA/csp

Distribución:

- * Contraloría General de la Republica
- * Oficina de Partes
- * Archivo.

Nombre de la Entidad: Ilustre Municipalidad de Primavera

BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		1805306
RECURSOS DISPONIBLES		1804242
Disponibilidades en Moneda Nacional	1803616	
Anticipos de Fondos	627	
BIENES FINANCIEROS		964
Inversiones Financieras	0	
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	917	
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0	
Préstamos	0	
Deudores de Incierta Recuperación	0	
Deudores Varios	47	
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS		0
Existencias	0	
Existencias en Tránsito	0	
Productos en Proceso	0	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		100
Gastos Anticipados	0	
Deudores por Transferencias Reintegrables	100	
Otros Activos	0	
ACTIVO NO CORRIENTE		5290217
BIENES FINANCIEROS		0
Inversiones Financieras	0	
Préstamos	0	
Deudores de Incierta Recuperación	0	
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	
BIENES DE USO		2146319
Terrenos	635318	
Edificaciones	1516457	
Infraestructura Pública	0	
Bienes de Uso en Leasing	0	
Bienes de Uso por Incorporar	0	
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	2140	
Bienes Concesionados	0	
Otros Bienes de Uso	514442	
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	522038	
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0	
ACTIVOS INTANGIBLES		13962
Activos Intangibles	13962	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		0
Edificaciones de Inversión	0	
Terrenos de Inversión	0	
Edificaciones de Inversión en Leasing	0	
Terrenos de Inversión en Leasing	0	
ACTIVOS BIOLÓGICOS		0
Activos Biológicos	0	

Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		3129935
Costos de Proyectos	3129935	
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0	
Otros Activos	0	
TOTAL ACTIVOS		7095523
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		105492
DEUDA CORRIENTE		99819
Depósitos de Terceros	99819	
DEUDA PÚBLICA		0
Deuda Pública Interna	0	
OTRAS DEUDAS		5673
Cuentas por Pagar con Contraprestación	1864	
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	0	
Provisiones	0	
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	
Pasivos por Leasing	0	
Pasivos por Concesiones	0	
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	
Ingresos Anticipados	0	
Otros Pasivos	3809	
PASIVO NO CORRIENTE		6990031
DEUDA PÚBLICA		0
Deuda Pública Interna	0	
OTRAS DEUDAS		0
Provisiones	0	
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	
Pasivos por Leasing	0	
Pasivos por Concesiones	0	
TOTAL PASIVO		0
PATRIMONIO NETO		0
PATRIMONIO DEL ESTADO		6990031
Patrimonio Institucional	2079934	
Resultados Acumulados	4224866	
Resultado del Ejercicio	685231	
Ajustes de Primera Adopción	0	
Otros Efectos Patrimoniales	0	
INTERESES MINORITARIOS		0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		7095523

Director de Administración y Finanzas

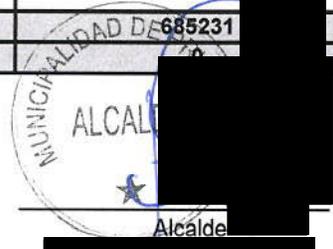
MUNICIPALIDAD DE
FECHA:
ALCALDE

Nombre de la Entidad: Ilustre Municipalidad de Primavera

ESTADO DE RESULTADOS
desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Miles de Pesos

CUENTAS	2021
INGRESOS	2722012
INGRESOS OPERACIONALES	282615
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	282615
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	1154798
Transferencias Corrientes	1154798
Transferencias de Capital	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0
Venta de Bienes	0
Prestación de Servicios	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	25406
Arriendos	0
Otras Rentas de la Propiedad	25406
VENTA DE BIENES	0
Venta de Bienes de Uso	0
Venta de Propiedades de Inversión	0
Venta de Activos Intangibles	0
Venta de Activos Biológicos	0
INGRESOS FINANCIEROS	8562
Participación en Instrumentos de Patrimonio	0
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos	0
Intereses	8562
Venta o rescate de Bienes Financieros	0
Reversión de Deterioro	0
OTROS INGRESOS	1250631
Multas	2905
Otros	1247726
TOTAL INGRESOS	2722012
GASTOS	
GASTOS EN PERSONAL	1423171
Personal de Planta	776482
Personal a Contrata	164305
Personal a Honorarios	284889
Otros	197495
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	272065
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	177984
Transferencias Corrientes	177984
Transferencias de Capital	0
COSTO DE VENTA	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	74705
Depreciación de Bienes de Uso	74705
Depreciación de Activos Biológicos	0
Amortización de Activos Intangibles	0
BAJAS DE BIENES	0
DETERIORO	0
GASTOS FINANCIEROS	0
Intereses	0
Deterioro de Bienes Financieros	0
Otros	0
OTROS GASTOS	88856

TOTAL GASTOS	2036781
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	685231
INTERESES MINORITARIOS	
<p>FECHA: 31/03/2022</p> <p>Director de Administración y Finanzas</p> <p>Alcalde</p>	



Nombre de la Entidad: Ilustre Municipalidad de Primavera
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
 Miles de Pesos

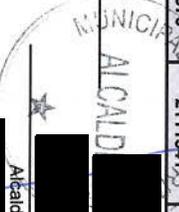
	INGRESOS		PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		POR PERCIBIR
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO			
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	136027	257757	296349	295432	917		
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542851	652984	690577	690577	0		
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	25948	29518	33968	33968	0		
07 INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0	0		
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	887750	993433	1250697	1250697	0		
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0		
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	296	296	0		
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	464221	464221	0		
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	59810	392484	0	0	917		
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0		
SUBTOTALES	1652386	2326176	2736108	2735191	917		
15 SALDO INICIAL DE CAJA	776500	1075400					
TOTALES	2428586	3401576	2736108	2735191	917		
GASTOS	PRESUPUESTO	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR		
21 GASTOS EN PERSONAL	1424778	1551468	1423171	1421306	1864		
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	303940	453073	270046	270046	0		
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0		
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167648	205581	191672	191672	0		
25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0		
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	40500	91000	88963	88963	0		
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	91800	149250	30467	30467	0		
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0		
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	161272	494796	103382	103382	0		
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0		
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50000	50000	0	0	0		
34 SERVICIO DE LA DEUDA	3648	6798	3840	3840	0		
SUBTOTALES	2243586	3001966	2111541	2109676	1864		
35 SALDO FINAL DE CAJA	185000	399610					
TOTALES	2428586	3401576	2111541	2109676	1864		

FECHA: 31/03/2022

ALCALDE

Director Administrativo y Finanzas

Alcalde



Nombre de la Entidad: Ilustre Municipalidad de Primavera
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
 Miles de Pesos

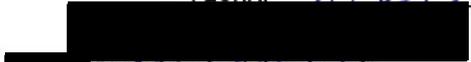
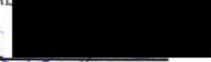
AUMENTOS DEL PATRIMONIO			
Cambio de Políticas Contables	0		0
Ajuste por Corrección de Errores	0		0
Ajustes por Primera Adopción	0		0
Otros Efectos Patrimoniales	0		0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO			
Cambio de Políticas Contables	0		0
Ajustes por Corrección de Errores	0		0
Ajustes por Primera Adopción	0		0
Otros Efectos Patrimoniales	0		0
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO			0
Resultado del Ejercicio		685231	
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO			685231
PATRIMONIO INICIAL		6304800	
PATRIMONIO FINAL		6990031	

FECHA: 31/03/2022

Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE
 [Redacted Signature]
 Alcalde



Nombre de la Entidad: Ilustre Municipalidad de Primavera		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021		
Miles de Pesos		
VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS		625515
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES		759068
INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		2734895
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	295432	
Transferencias Corrientes	690577	
Rentas de la Propiedad	33968	
Ingresos de Operación	0	
Otros Ingresos Corrientes	1250697	
Transferencias para Gastos de Capital	464221	
GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		1975827
Gastos en Personal	1421306	
Bienes y Servicios de Consumo	270046	
Prestaciones de Seguridad Social	0	
Transferencias Corrientes	191672	
Integros al Fisco	0	
Otros Gastos Corrientes	88963	
Transferencias de Capital	0	
Servicio de la Deuda – Intereses y Otros Gastos Financieros	3840	
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-133553
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIAS		296
Ventas de Activos Financieros	0	
Venta de Activos No Financieros	0	
Recuperación de Préstamos	296	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIOS		133849
Adquisición de Activos Financieros	30467	
Adquisición de Activos No Financieros	0	
Iniciativas de Inversión	103382	
Préstamos	0	
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		0
Endeudamiento	0	
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS		0
Servicio de la Deuda	0	
VARIACION DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		-55793
Movimiento Acreedores	1061062	
Movimiento Deudores	-1116855	
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES		1233894
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES		1803616
FECHA: 31/03/2022		
 Director de Administración y Finanzas		 Alcalde

Nombre de la Entidad: Ilustre Municipalidad de Primavera

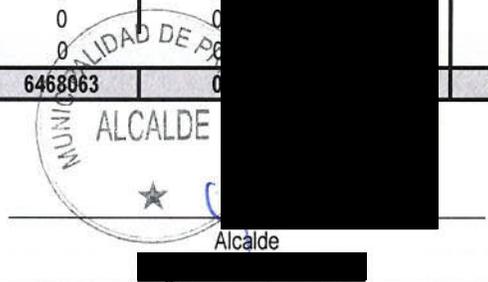
BALANCE GENERAL DE APERTURA
Con ajustes hasta el 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

CUENTAS	Saldo Inicial al 01-01-2021	AJUSTES		Saldo Inicial Ajustado
		Errores Años Anteriores	Primera Adopción	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	6468063	0	0	6468063
RECURSOS DISPONIBLES	1234528	0	0	1234528
Disponibilidades en Moneda Nacional	1233894	0	0	1233894
Anticipos de Fondos	634	0	0	634
BIENES FINANCIEROS	343	0	0	343
Inversiones Financieras	0	0	0	0
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	296	0	0	296
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	0	0	0	0
Préstamos	0	0	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0	0	0
Deudores Varios	47	0	0	47
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0	0	0
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS	0	0	0	0
Existencias	0	0	0	0
Existencias en Tránsito	0	0	0	0
Productos en Proceso	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	100	0	0	100
Gastos Anticipados	0	0	0	0
Deudores por Transferencias Reintegrables	100	0	0	100
Otros Activos	0	0	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0
BIENES FINANCIEROS	0	0	0	0
Inversiones Financieras	0	0	0	0
Préstamos	0	0	0	0
Deudores de Incierta Recuperación	0	0	0	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0	0	0	0
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	0	0	0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0	0	0	0
BIENES DE USO	2192893	0	0	2192893
Terrenos	635318	0	0	635318
Edificaciones	1516457	0	0	1516457
Infraestructura Pública	0	0	0	0
Bienes de Uso en Leasing	0	0	0	0
Bienes de Uso por Incorporar	0	0	0	0
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	2140	0	0	2140
Bienes Concesionados	0	0	0	0
Otros Bienes de Uso	486311	0	0	486311
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	447333	0	0	447333
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	13646	0	0	13646
Activos Intangibles	13646	0	0	13646
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0	0	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	0	0	0
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	0	0	0
Edificaciones de Inversión	0	0	0	0
Terrenos de Inversión	0	0	0	0
Edificaciones de Inversión en Leasing	0	0	0	0
Terrenos de Inversión en Leasing	0	0	0	0

ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0	0	0
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	3026553	0	0	3026553
Costos de Proyectos	3026553	0	0	3026553
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0	0	0	0
Otros Activos	0	0	0	0
TOTAL ACTIVOS	6468063	0	0	6468063
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	6468063	0	0	6468063
DEUDA CORRIENTE	155619	0	0	155619
Depósitos de Terceros	155619	0	0	155619
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
Deuda Pública Interna	0	0	0	0
OTRAS DEUDAS	7644	0	0	7644
Cuentas por Pagar con Contraprestación	3840	0	0	3840
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0	0	0
Pasivos por Leasing	0	0	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0	0	0
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	0	0	0
Ingresos Anticipados	0	0	0	0
Otros Pasivos	3804	0	0	3804
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
Deuda Pública Interna	0	0	0	0
OTRAS DEUDAS	0	0	0	0
Provisiones	0	0	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	0	0	0
Pasivos por Leasing	0	0	0	0
Pasivos por Concesiones	0	0	0	0
TOTAL PASIVO				
PATRIMONIO NETO	0	0	0	0
PATRIMONIO DEL ESTADO	6304800	0	0	6304800
Patrimonio Institucional	2079934	0	0	2079934
Resultados Acumulados	4051863	0	0	4051863
Resultado del Ejercicio	173003	0	0	173003
Ajustes de Primera Adopción	0	0	0	0
Otros Efectos Patrimoniales	0	0	0	0
INTERESES MINORITARIOS	0	0	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6468063	0	0	6468063

Director de Administración y Finanzas

Alcalde



Nota 1: Descripción de la Entidad

Nombre del Municipio: Ilustre Municipalidad de Primavera

RUT: 69251300-2

Región: Magallanes y Antártica Chilena

Servicios Traspasados ; además de la Gestión Municipal, cuenta con Servicios Traspasados de Educación

No hay otras entidades de derecho privado en que tenga participación

Este acápite, además de los datos principales del municipio, tiene por objeto identificar claramente la entidad que informa, su objeto y misión institucional, las principales disposiciones que la rigen y las principales actividades que definen su quehacer.

Nota 2: Resumen de Normas Contables Aplicadas

Esta nota deberá precisar los aspectos siguientes:

- a) El período contable cubierto por los Estados Financieros corresponde del 01 de Enero del año 2021 al 31 de Diciembre del año 2021
- b) Bases de preparación, oficio CGR N° E129.737 del 2021, Procedimientos Contables para el Sector Municipal NICSP-CGR Chile Oficio CGR N°E 59549 del 2020, Resolución CGR N°3 del 2020
- c) No se Aplica este criterio
- d) Naturaleza y método de valorización esta de acuerdo a la Resolución N° 3 CGR 2020 y se compone principalmente de los anticipos de fondos en lo referente a depósito de terceros no aplica en la entidad
- e) La entidad no registra el activo asociado
- f) La entidad no registra el activo asociado
- g) La entidad no registra el Pasivo asociado
- h) Criterios de reconocimiento y valorización de los bienes de uso se realiza de acuerdo a Resolución N°3 CGR del 2020 lo cual aun esta en proceso de levantamiento en la entidad
- i) Método de cálculo de depreciación de los bienes de uso se realiza de acuerdo a Resolución N°3 CGR del 2020
- j) La entidad no registra el Activo asociado
- k) La entidad no registra el Activo asociado
- l) Esta en proceso de convergencia el Criterio de reconocimiento y método de valorización de Activos Intangibles aun se encuentra en proceso de levantamiento en la entidad
- m) Descripción de los deudores por rendiciones de cuentas se compone de deuda de arrastre del año 2020 por un saldo correspondiente a rendición de organizaciones comunitarias pendiente de revisión y ajuste, y un saldo pendiente por 47068 121-01 pendiente de revisión
- n) Descripción de los costos de proyectos: el saldo corresponde principalmente a inversiones en proyectos destinados a la formación de Bienes Institucionales
- o) Naturaleza de las cuentas por pagar se compone en su mayor parte a boletas de honorarios emitidas en Diciembre 2021
- p) La entidad no registra el Pasivo asociado

Si alguna materia no es aplicable, la entidad deberá señalar que no registra el activo o pasivo asociado, según el caso.

Nota 3 :Disponibilidades en Moneda Nacional

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional , nivel 1 del plan de cuentas. (oficio N° E11.061,de 2020 de la Contraloría General).

CUENTA		Saldo total al 31/12/2021	Cantidad de Cuentas
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
11101	Caja	30	
11102	Banco Estado	1803538	
11103	Bancos del Sistema Financiero		
11108	Fondos por enterar al Fondo Común Municipal	47	
TOTAL		1803616	

Nota 4 : Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de los subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos y 214 Depósitos de Terceros, nivel 1 del plan de cuentas. (oficio N° E11.061,de 2020 de la Contraloría General),separándolos de acuerdo a su antigüedad.

Asimismo, indicar el detalle por acreedor, de los fondos recibidos en administración pendientes de aplicación y/o rendición al cierre del ejercicio, separándolos de acuerdo a su procedencia.

A. Anticipos de Fondos

CUENTA		Saldo total al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
11401	Anticipos a Proveedores			
11402	Anticipos a Contratistas			
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	627	77	550
11404	Garantías Otorgadas			
11406	Anticipos Previsionales			
11407	Cartas de Créditos			
11408	Otros Deudores Financieros	0	-84	84
11409	Tarjetas de Crédito			
11604	Fluctuación de Cambios - Deudor			
TOTAL		627	-7	634

B. Depósitos de Terceros

CUENTA		Saldo total al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad	
			Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
21401	Anticipos de Clientes			
21404	Garantías Recibidas			
21405	Administración de Fondos	64845	-54715	119560
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0	0	0
21406	Depósitos Previsionales		0	
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	23		23
21409	Otras Obligaciones Financieras	2540	1729	811
21410	Retenciones Previsionales	19456	2795	16661
21411	Retenciones Tributarias	8069	-5829	13898
21412	Retenciones Voluntarias	4907	219	4688
21413	Retenciones Judiciales y Similares			
21414	Recaudación de Terceros Pendiente de Aplicación			
21604	Fluctuación de Cambios - Acreedor			
TOTAL		99840	-55801	155641

C. Administración de Fondos

Indicar los 10 mayores acreedores ordenados de forma decreciente y el total del resto de los acreedores en una línea adicional

DETALLE POR ACREEDOR			Saldo al Inicio del ejercicio	Administración de Fondos 21405 (1)	Aplicación de Fondos 11405 (2)	Fondos rendidos en el ejercicio	Fondos devueltos en el ejercicio	Saldo al término del ejercicio
Nº	Rut	Nombre						
1	60103009-8	Secretaria Regional de	2500	1758	1730	3015	0	1242
2	61000420-0	Secretaria de la Niñez	9501	15380	11579	12461	0	12421
3	61107000-4	Instituto Nacional de Deportes	5302	0	0	0	0	5302
4	60905000-4	Servicio Nacional de Patrimonio Cultural	17000	0	0	0	17000	0
5	60501000-4	Ministerio del Interior y Seguridad Publica	3215	0	3062	3062	153	0
6	60515000-4	Subsecretaria de Desarrollo Administrativo	0	5000				5000
7	61980140-7	Subsecretaria de Prevencion del delito	40000	0	0	0	0	40000
8	72229800-4	Servicio de Gobierno Regional de Magallanes	41868	277348	318510	318510	0	706
9								
10								
Total Resto de acreedores								
TOTAL			119386	299486	334881	337048	17153	64671

(1) Fondos en Administración recibidos en el ejercicio

(2) Fondos aplicados (gastados) en el ejercicio

Nota 5: Inversiones Financieras

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 122 Inversiones Financieras, a nivel 1 o 2, según corresponda, del plan de cuentas y los criterios de valorización

CUENTA		Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2021
1220101	Depósitos a Plazo a Corto Plazo	0
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo	0
1220199	Otros Activos Financieros a Corto Plazo	0
12202	Acciones y Participaciones de Capital	0
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por inversiones Financieras	0
SUBTOTAL A CORTO PLAZO		0
1220399	Otros Activos Financieros a Largo Plazo	0
12208	Inversiones en Empresas Relacionadas	0
SUBTOTAL A LARGO PLAZO		0
TOTAL		0

Nota 6: Cuentas por Cobrar con Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Deudor Presupuestario con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 1151210 Ingresos por Percibir, que debe presentar a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	917			917
11506	C x C Rentas de la Propiedad				
.....					
1151210	Ingresos por Percibir				
TOTAL		917			917

Nota 7: Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Deudor Presupuestario con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 1151210 Ingresos por Percibir, que debe presentar a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0		0
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0		0
.....		0	0		0
1151210	Ingresos por Percibir	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

Nota 8: Préstamos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 123 Préstamos, nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
12306	Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	0
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo	0
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos	0
SUBTOTAL A CORTO PLAZO		0
12318	Préstamos a Contratistas a Largo Plazo	0
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo	0
SUBTOTAL A LARGO PLAZO		0
TOTAL		0

Nota 9: Deudores de Incierta Recuperación

Indicar los saldos vigentes de las Cuentas del Subgrupo 124 Deudores de Incierta Recuperación, a nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020),

CUENTA		Saldo al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	0	0	0
12402	Deudores en Cobranza Judicial	0	0	0
TOTAL		0	0	0

Nota 10: Deudores Varios

Indicar los saldos vigentes de las Cuentas por Cobrar nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
11601	Documentos Protestados	
12101	Deudores	47
12102	Documentos por Cobrar	
12103	IVA – Crédito Fiscal	
12105	Pagos Provisionales Mensuales	
TOTAL		47

Nota 14: Productos en Proceso

Indicar el saldo vigente de la cuenta 13301 Productos en Proceso.

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
		0
TOTAL		0

Nota 15: Gastos Anticipados

Indicar los saldos vigentes de las Cuentas de Gastos Anticipados, a nivel 1 o 2 según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021	Indicar monto consumido en el
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
		0	
		0	
		0	
		0	
TOTAL		0	

Nota 16 : Deudores por Transferencias Reintegrables

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Deudores por Transferencias Reintegrables , nivel 2 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020), separandolos de acuerdo a su antigüedad.

CUENTA		Saldo al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	100	0	100
1210602	Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado			
1210603	Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas			
1210604	Deudores por Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas			
1210699	Otros Deudores por Transferencias Reintegrables			
TOTAL		100	0	100

Nota 17 : Otros Activos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Utilidad/Pérdida Venta Asociada a Leaseback según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
18104	Utilidad Diferida Venta Asociada a Leaseback	0
18105	Pérdida Diferida Venta Asociada a Leaseback	0
TOTAL		0

Nota 18: Bienes de Uso

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de bienes a nivel 1 o nivel 2 según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

A. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso Depreciables

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
14101	Edificaciones	1516457		0			1516457
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	260071		3760			263831
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	2716		650			3366
1410501	Vehículos Terrestres	102803		0			102803
1410502	Vehículos Aéreos			0			
1410503	Vehículos Marítimos			0			
14106	Muebles y Enseres	36397		638			37035
14107	Herramientas	10879		0			10879
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	69496		13875			83371
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3949		4368			8317
14110	Activos Vivos						
14112	Otras Máquinas y Equipos			4841			4841
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato						
14114	Estructuras Móviles						
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables						
TOTAL		2002768		28132			2030900

Detalle de los saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Depreciación Acumulada del Periodo	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	132960		29418	162378
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	152041		19217	171258
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	1424		922	2346
1490501	Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres	83221		9626	92847
1490502	Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos			0	
1490503	Depreciación Acumulada de Vehículos Marítimos			0	
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	19428		5106	24534
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	5755		1635	7390
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	50134		8223	58357
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2370		486	2856
14910	Depreciación Acumulada de Activos Vivos			0	
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos			72	72
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato			0	
14918	Depreciación Acumulada de Estructuras Móviles			0	
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso			0	
	TOTAL	447333		74705	522038

Detalle de los saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14801	Deterioro Acumulado de Edificaciones				
14802	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestación de Servicios				
14803	Deterioro Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina				
14804	Deterioro Acumulado de Otras Máquinas y Equipos				
1480501	Deterioro Acumulado de Vehículos Terrestres				
1480502	Deterioro Acumulado de Vehículos Aéreos				
1480503	Deterioro Acumulado de Vehículos Marítimos				
14806	Deterioro Acumulado de Muebles y Enseres				
14807	Deterioro Acumulado de Herramientas				
14808	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos				
14809	Deterioro Acumulado de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas				
14810	Deterioro Acumulado de Activos Vivos				
14814	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato				
14817	Deterioro Acumulado de Estructuras Móviles				
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso Depreciables				
	TOTAL	0	0	0	0

Determinación del Valor Neto de los Bienes de Uso Depreciables

CUENTA		Bienes de Uso Depreciables Saldo Final 31/12/2021	Deterioro Acumulado Saldo Final a 31/12/2021	Depreciación Acumulada Saldo Final a 31/12/2021	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14101	Edificaciones	1516457		162378	1354079
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	263831		171258	92573
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	3366		2346	1020
1410501	Vehículos Terrestres	102803		92847	9956
1410502	Vehículos Aéreos				0
1410503	Vehículos Marítimos				0
14106	Muebles y Enseres	37035		24534	12501
14107	Herramientas	10879		7390	3489
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	83371		58357	25014
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	8317		2856	5461
14110	Activos Vivos				
14112	Otras Máquinas y Equipos	4841		72	4769
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato				
14114	Estructuras Móviles				
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables				
TOTAL		2030900		522038	1508862

B. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso No Depreciables

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14201	Terrenos	635318	0	635318
14204	Terrenos en Comodato			
SUBTOTAL				
14811	Deterioro Acumulado de Terrenos	()	()	()
TOTAL		635318		635318

C. Detalle de los saldos de las cuentas de Infraestructura Pública

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14303	Obras Viales	0	0	0
14304	Aeropuertos o Aeródromos	0	0	0
14306	Obras Hidráulicas	0	0	0
14399	Otros Bienes de Infraestructura Pública	0	0	0
SUBTOTAL		0	0	0
14812	Deterioro Acumulado de Infraestructura Pública	0	0	0
14916	Depreciación Acumulada de Infraestructura Pública	0	0	0
TOTAL		0	0	0

D. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso en Leasing

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14401	Edificaciones en Leasing			
14402	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing			
14403	Vehículos en Leasing			
14404	Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing			
14405	Terrenos en Leasing			
14450	Bienes de Uso en Construcción en Leasing			
SUBTOTAL		0	0	0
1481601	Deterioro Acumulado de Edificaciones en Leasing	()	()	()
1481602	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing	()	()	()
1481603	Deterioro Acumulado de Vehículos en Leasing	()	()	()
1481604	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing	()	()	()
1481605	Deterioro Acumulado de Terrenos en Leasing	()	()	()
1491401	Depreciación Acumulada de Edificaciones en Leasing	()	()	()
1491402	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing	()	()	()
1491403	Depreciación Acumulada de Vehículos en Leasing	()	()	()
1491404	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing	()	()	()
TOTAL		0	0	0

E. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso por Incorporar

CUENTA		Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2021
14503	Bienes de Uso Importados en Tránsito	0
14504	Bienes de Uso Nacionales en Tránsito	0
TOTAL		0

F. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos, Científicos y/o Culturales	0	0	0
14602	Reservas Ecológicas	0	0	0
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección	2140	0	2140
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	0	0
SUBTOTAL		0	0	0
14815	Deterioro Acumulado de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	0	0
TOTAL		2140	0	2140

G. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes Concesionados

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14707	Estacionamientos Concesionados	0	0	0
14799	Otros Bienes en Concesión	0	0	0
SUBTOTAL		0	0	0
14813	Deterioro Acumulado de Bienes en Concesión	0	0	0
14917	Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados	0	0	0
TOTAL		0	0	0

H. Saldo de las cuentas de Mobiliario de Uso Público, Deterioro y Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público

CUENTA		Reconocimiento del bien en el periodo contable	Ajustes a los saldos iniciales por primera	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
18103	Mobiliario de Uso Público	0	0	0
SUBTOTAL				
14818	Deterioro Acumulado de Mobiliario de Uso Público	0	0	0
14919	Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público	0	0	0
TOTAL		0	0	0

Nota 19: Activos Intangibles

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de los subgrupos, 151 Activos Intangibles; 152 Amortización Acumulada de Activos Intangibles y 153 Deterioro Acumulado de Activos Intangibles, a nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N°

A. Detalles de los saldos de las cuentas de Activos Intangibles

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
15101	Programas y Licencias Computacionales	13646		316			13962
15102	Sistemas de Información						
15103	Páginas Web						
15104	Patentes y Derechos de Autor						
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas						
15199	Otros Activos Intangibles						
TOTAL		13646		316			13962

Detalle de los saldos de las cuentas de Amortización Acumulada

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Amortización Acumulada del Periodo	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15201	Amortización Acumulada de Programas y Licencias Computacionales	0	0	0	0
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información	0	0	0	0
15203	Amortización Acumulada de Páginas Web	0	0	0	0
15299	Amortización Acumulada de Otros Activos Intangibles	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

Detalle de los saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15305	Deterioro Acumulado de Páginas Web	0	0	0	0
15306	Deterioro Acumulado de Patentes y Derechos de Autor	0	0	0	0
15307	Deterioro Acumulado de Programas y Licencias Computacionales	0	0	0	0
15308	Deterioro Acumulado de Sistemas de Información	0	0	0	0
15399	Deterioro Acumulado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas	0	0	0	0
15399	Deterioro Acumulado de Otros Activos Intangibles	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

A.2 Activos Biológicos al costo

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Variaciones del período		Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Aumentos	Disminuciones	
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	0	0	0	0	0
15702	Animales	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0

A.2.1 Detalle de los Saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada de Activos Biológicos

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Depreciacion Acumulada del período	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15801	Depreciación Acumulada de Plantas, Árboles y/o Bosques	0	0	0	0
15802	Depreciación Acumulada de Animales	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

A.2.2 Detalle de los Saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado de Activos Biológicos

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del período	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15901	Deterioro Acumulado de Plantas, Árboles y/o Bosques	0	0	0	0
15902	Deterioro Acumulado de Animales	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

A.2.3 Determinación del Valor Neto de los Activos Biológicos

CUENTA		Activos Biológicos Saldo Final 31/12/2021	Deterioro Acumulado Saldo Final a 31/12/2021	Depreciación Acumulada Saldo Final a 31/12/2021	Activos Bológicos - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	0	0	0	0
15702	Animales	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

Nota 22: Costos de Proyectos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 161 correspondientes a costos acumulados y la cuenta 16201 Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos, que permita reflejar los costos de los estudios y proyectos realizados durante el ejercicio. Además indicar el saldo de la cuenta Aplicación a Gastos de Estudios

A. Estudios y proyectos realizados

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
1610199	Costos Acumulados de Estudios Básicos	0
1610299	Costos Acumulados de Proyectos	0
SUBTOTAL		0
16201	Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	0
TOTAL		0

B. Aplicación a Gastos Patrimoniales

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
1619901	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos	0
TOTAL		0

Nota 23: Deuda Pública Interna

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Deuda Pública Interna, subgrupo 231, nivel 1 o 2, según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N°

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2310201	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Corto Plazo	0
2310202	Otros Empréstitos Internos a Corto Plazo	0
23103	Créditos de Proveedores Nacionales a Corto Plazo	0
2311202	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Empréstitos	0
2311203	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Créditos de Proveedores Nacionales	0
SUBTOTAL CORTO PLAZO		0
2311401	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Largo Plazo	0
2311402	Otros Empréstitos Internos a Largo Plazo	0
23115	Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo	0
SUBTOTAL LARGO PLAZO		0
TOTAL		0

Nota 24: Cuentas por Pagar con Contraprestación

o vigente y antigüedad de cada cuenta de Acreedor Presupuestario, con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 2153407 Deuda Flotante la que debe ser presentada a nivel 2, según el sigue

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21521	C x P Gastos en Personal	1865			1865
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo				
....					
2153407	Deuda Flotante				
TOTAL		1865			1865

Nota 25: Cuentas por Pagar sin Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Acreedor Presupuestario, sin contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 2153407 Deuda Flotante la que debe ser presentada a nivel 2, seg

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0		0
21533	C x P Transferencias de Capital	0	0		0
....		0	0		0
2153407	Deuda Flotante	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

Nota 26: Provisiones

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Provisiones, subgrupo 224, nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
22404	Provisión por Impuesto a la Renta	0
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo	0
22406	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Corto Plazo	0
22407	Otras Provisiones a Corto Plazo	0
SUBTOTAL CORTO PLAZO		0
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo	0
22409	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Largo Plazo	0
22410	Otras Provisiones a Largo Plazo	0
SUBTOTAL LARGO PLAZO		0
TOTAL		0

Nota 27: Obligaciones por Beneficios a los Empleados

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Provisiones de Beneficios a los Empleados, subgrupo 226, nivel 1 o nivel 2, según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N°

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
22603	Provisión por Desahucio a Corto Plazo	0
22604	Provisión por Incentivo al Retiro a Corto Plazo	0
22605	Provisión por Retiro Anticipado a Corto Plazo	0
2260601	Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados de Cargo Fiscal a Corto Plazo	0
2260602	Otras Provisiones por Vacaciones Reguladas por Código del Trabajo	0
2260699	Otras Provisiones a los Empleados a Corto Plazo	0
SUBTOTAL CORTO PLAZO		0
22607	Provisión por Desahucio a Largo Plazo	0
22608	Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	0
SUBTOTAL LARGO PLAZO		0
TOTAL		0

Nota 28: Pasivos por Leasing

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Pasivos por Leasing, subgrupo 231, nivel 1 o nivel 2, según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
23104	Acreedores por Leasing a Corto Plazo	0
23109	Acreedores por Leasing - Intereses	0
2311001	Intereses Diferidos por Leasing a Corto Plazo	0
SUBTOTAL CORTO PLAZO		0
2311002	Intereses Diferidos por Leasing a Largo Plazo	0
23116	Acreedores por Leasing a Largo Plazo	0
SUBTOTAL LARGO PLAZO		0
TOTAL		0

Nota 29: Pasivos por Concesiones

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Pasivos por Concesiones, subgrupo 222, nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
22202	Obligaciones de Pago Diferido por Concesiones a Corto Plazo	0
22203	Gastos Diferidos por Concesiones a Corto Plazo	0
22209	Pasivos por Concesión de Derechos a Corto Plazo	0
SUBTOTAL CORTO PLAZO		0
22205	Obligaciones de Pago Diferido por Concesiones a Largo Plazo	0
22206	Gastos Diferidos por Concesiones a Largo Plazo	0
22210	Pasivos por Concesión de Derechos a Largo Plazo	0
SUBTOTAL LARGO PLAZO		0
TOTAL		0

Nota 30 : Acreedores por Transferencias Reintegrables

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Acreedores por Transferencias Reintegrables , nivel 2 del plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020),separandolos

CUENTA		Saldo al 31/12/2021	Distribución del saldo total, según antigüedad	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
2211101	Acreedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	0	0
2211102	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	0	0	0
TOTAL		0	0	0

Nota 31: Ingresos Anticipados

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Ingresos Anticipados, a nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021	Indicar monto reconocido como ingreso
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
22501	Arriendo de Inmuebles	0	0
22599	Otros Ingresos Anticipados	0	0
TOTAL		0	0

Nota 32: Otros Pasivos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Otros Pasivos a nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR N° E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2020
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
21601	Documentos Caducados	3508
22101	Acreedores	
22102	Fondos de Terceros	183
22103	IVA - Débito Fiscal (*)	
22104	Obligaciones con el Fondo Común Municipal por Anticipos Obtenidos	
22105	Obligaciones con la Subsecretaría de Educación por Anticipos Obtenidos	
22106	Obligaciones con Servicios de Salud por Anticipos Obtenidos	
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	2
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	110
22109	Obligaciones por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG	
22110	Obligaciones Varias por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades	
22121	Convenios por Aportes No Enterados al Fondo Común Municipal	
TOTAL		3803

(*) Indique los hechos gravados que dieron origen a las variaciones y saldos de esta cuenta en el año 2021

Nota 33: Estado de Situación Presupuestaria

En esta nota se deberá informar las diferencias que se producen entre el presupuesto actualizado y su ejecución en base devengada, explicando aquellas que sean significativas a nivel de subtítulo.

INGRESOS		Presupuesto Actualizado M\$	Ejecución Devengada M\$	Diferencia M\$
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN			
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	257757	296349	-38592
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	652984	690577	-37593
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	29518	33968	-4450
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	993433	1250697	-257264
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	296	-296
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	392484	464221	-71737
14	ENDEUDAMIENTO	0	0	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1075400		1075400
				0
TOTAL		3401576	2736108	665468

GASTOS		Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia M\$
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN			
21	GASTOS EN PERSONAL	1551468	1423171	128297
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	453073	270046	183027
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205581	191672	13909
25	INTEGROS AL FISCO	0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	91000	88963	2037
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149250	30467	118783
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	494796	103382	391414
32	PRÉSTAMOS	0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50000	0	50000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	6798	3840	2958
				0
35	SALDO FINAL DE CAJA	399610		399610
				0
TOTAL	TOTALES	3401576	2111541	1290035

Nota 34: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

En esta nota se deberá informar el análisis de las diferencias significativas entre los montos de los patrimonios, inicial y final.

Nota 35: Información Financiera de las Corporaciones Municipales

no aplica en la entidad

Nota 36: Activos y Pasivos Contingentes.

En esta nota se deberá informar las contingencias surgidas en el municipio, es decir, recursos u obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia y exigibilidad han de ser confirmadas por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

A. Activos Contingentes: Indicar los montos estimados vigentes, según el siguiente formato

CLASE DE ACTIVO CONTINGENTE	Estimación al 31-12-2021 M\$
TOTAL	0

Para cada clase de activos contingentes identificados anteriormente, presentar una breve descripción de su naturaleza.

B. Pasivos Contingentes: Indicar los montos estimados vigentes, según el siguiente formato

CLASE DE PASIVO CONTINGENTE	Estimación al 31-12-2021 M\$
TOTAL	0

Para cada clase de pasivos contingentes identificados anteriormente, presentar una breve descripción de su naturaleza.

Nota 37: Hechos Ocurridos después de la Fecha de Presentación.

Si se realiza una actualización de la información a revelar entre la fecha de presentación, pero antes de la autorización de los estados financieros, esto debe ser revelado en las notas.

NATURALEZA DEL EVENTO	31-12-2021, en M\$ (miles de pesos)

La fecha de autorización, es la fecha en que los Estados Financieros reciben la aprobación de la autoridad del servicio para su emisión.

Nota 38: Información Relevante a detallar que no se encuentra en las Notas Anteriores

Se informa que el municipio todavía se encuentra en proceso de ajuste de la contabilidad y Activo fijo, los estados financieros fueron elaborados con la información contable generada en sistema Caschile



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

B. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	46
ANTECEDENTES GENERALES	48
OBJETIVO.....	49
METODOLOGÍA.....	50
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	51
SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES.....	51
1. Aspectos Administrativos Financieros.....	51
1.1. Aspectos generales financieros.....	51
1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.....	51
1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.....	52
1.1.3. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.....	52
1.1.4. Sobre análisis de registros en libros diarios de gestión municipal y educación.	54
1.1.5. Incumplimiento de procedimientos correspondientes a ajustes de primera adopción.....	60
1.1.7. Falta de personal y capacidad técnica de la Dirección de Control.....	62
1.1.8. Ausencia de matriz de riesgos.....	63
2. Aspectos Contables.....	63
2.1. Recursos disponibles.....	63
2.1.1. Elaboración de conciliaciones bancarias.....	63
2.1.2. Cuenta corriente no informada.....	64
2.2. Anticipos y aplicación de fondos.....	65
2.2.1. Programas registrados en cuenta 214-05 Administración de fondos, sin movimientos.....	65
2.2.2. Sobre contabilización de rendición de fondos ejecutados.....	66
2.3. Bienes de uso.....	68
2.3.1. Sobre auxiliar de bienes de uso.....	68
2.3.2. Falta de activación de bienes de uso.....	71
2.3.3. Sobre registro de propiedades de dominio municipal.....	72
2.3.4. Sobre propiedades recibidas en comodato.....	73
2.3.5. Sobre propiedades entregadas en comodato.....	74
2.3.6. Omisión en el procedimiento de baja de bienes de uso.....	75
2.3.7. Falta de realización de inventarios periódicos.....	75
2.3.8. Inexistencia de un catastro de activos intangibles.....	76
2.4. Costos de proyectos y programas.....	77
2.4.1. Falta de un registro auxiliar de proyectos de inversión.....	77
2.5. Patrimonio.....	78
2.5.1. Composición del saldo inicial del patrimonio.....	78
2.6. Ingresos operacionales.....	79
2.6.1. Diferencia entre registro contable de ingresos por permisos de circulación y reporte.....	79
2.6.2. Sobre numeración de órdenes de ingreso.....	80
2.7. Gastos en personal.....	81



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.7.1.	Diferencias entre el total de haberes y las centralizaciones mensuales: ..	81
2.7.3.	Gastos registrados en cuenta diferente al procedimiento contable aplicable.	84
2.8.	Garantías recibidas.....	84
2.8.1.	Deficiencias en el resguardo sobre las garantías.	84
SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....		86
3.	Aspectos Administrativo Financieros.....	86
3.1.	Aspectos generales.	86
3.1.1.	Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos.	86
3.1.2.	Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas.....	87
3.1.3.	Sobre la inexistencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS.	88
3.1.4.	Ausencia de proceso de difusión de Código de Ética institucional.	89
3.1.5.	Manual de descripción de cargos.	90
3.1.6.	Ausencia de actualización de organigrama institucional.....	90
3.1.7.	Información de contactos de proveedores.....	91
3.1.8.	Ausencia del manual de adquisiciones en Chile Compra.....	91
3.1.9.	Ausencia de manuales de procedimientos.	92
3.1.10.	Falta de un procedimiento que establezca el criterio a utilizar para la selección de proveedores mediante Convenio Marco.	93
3.1.11.	Ausencia de interfaz que permita asegurar la integridad y completitud de la información del reloj control.....	93
SECCIÓN III – CONCLUSIÓN.		94
Anexo N° 1.....		96
Anexo N° 2.....		97
Anexo N° 3.....		100
Anexo N° 4.....		101
Anexo N° 5.....		102
Anexo N° 6.....		103
Anexo N° 7.....		104
Anexo N° 8.....		106



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESUMEN EJECUTIVO
Informe Final N° 336, de 2022
Municipalidad de Primavera

Objetivo: Efectuar una auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de la Municipalidad de Primavera, con el objetivo de determinar la razonabilidad de la información financiera de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP CGR Chile Sector Municipal.

La finalidad de la revisión tuvo por objeto examinar y analizar el control interno del servicio auditado sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, lo que incluye procedimientos que permitan evaluar el riesgo de fraude dentro de la organización.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se presentan los estados financieros de la Municipalidad de Primavera, razonablemente, en todos los aspectos materiales en cuanto al balance general, estado de resultados, estado de situación presupuestaria, estados de flujos de efectivos, estados de cambios en el patrimonio neto y sus respectivas notas explicativas?
- ¿Cuenta la Municipalidad de Primavera con mecanismos de control que mitiguen la ocurrencia de errores en la preparación y presentación de los estados financieros en revisión?

Principales resultados:

- La entidad no cuenta con un registro auxiliar que permita individualizar las iniciativas que componen el saldo del subgrupo 161 Costos de Inversión, el cual al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2.897.910.701, lo que representa un 45% del total de los activos de ese municipio.

Lo anterior impide determinar si los costos obedecen a proyectos que se hallan en ejecución, o bien, a iniciativas cuyas obras ya se encuentran finalizadas, lo que vulnera lo dispuesto en el oficio N° E59.549, de 2020, de la Contraloría General, en lo pertinente a Inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes nacionales de uso público, y en consecuencia, impide tener certeza de la integridad, exactitud, valuación y clasificación del subgrupo en estudio.

Al respecto, el municipio deberá concretar la acción comprometida, en cuanto a llevar a cabo el levantamiento de la información asociada a la totalidad de los proyectos que se encuentren contenidos en el subgrupo N° 161 Costos de Inversión, y con ello efectuar las regularizaciones pertinentes.

- Se constató que los reportes auxiliares de bienes de uso tanto de gestión municipal como el del departamento de educación, no muestran la información completa necesaria para su revisión, presentan diferencias de \$288.088.744 y \$93.217.731, con el saldo contable, y exhibe un monto de depreciación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

acumulada que no se condice ni representa la situación del municipio, lo cual no da cumplimiento a lo instruido por este Organismo de Control, mediante el oficio N° E166.852, de 2021, que imparte instrucciones al sector municipal sobre cierre del ejercicio contable año 2021.

Por consiguiente, corresponde que el municipio concrete las medidas señaladas en su respuesta, en cuanto a incorporar e implementar un procedimiento formal para la confección de un auxiliar contable de bienes de uso que sea concordante con la contabilidad, realizar cuadraturas mensuales con los diferentes archivos de control de bienes de uso y validar que se encuentren correlacionados y conciliados entre sí. además de efectuar los ajustes pertinentes.

- Se advirtió que el municipio no dispone de todos los análisis de las cuentas de activos, pasivos o patrimoniales, o bien estas no contienen la información necesaria sobre la composición de los saldos de las cuentas contables, lo que impide satisfacer el objetivo de la información financiera de las municipalidades en cuanto a que esta debe ser útil para los usuarios, para la toma de decisiones, según lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, que Aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.

Por consiguiente, la Municipalidad de Primavera deberá elaborar los análisis que den cuenta de la composición de los saldos presentados en los estados financieros, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos.

- La entidad comunal no ha realizado ajustes de primera adopción para la conversión de sus estados financieros a la normativa contable aprobada por la resolución N° 3, de 2020, lo que incumple lo establecido en el oficio CGR N° E12203, de 2020, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre la materia, la que señala que el o los ajustes deben realizarse a más tardar al término del ejercicio de 2021

Al respecto, la entidad deberá implementar los procedimientos señalados en su respuesta a fin de ejecutar la totalidad de los ajustes de primera adopción considerando como guía el oficio N° E12203, de 2020, de la División de Análisis Contable, de este Organismo de Control, que imparte instrucciones a las municipalidades para la adopción de la normativa contable aprobada por la resolución N° 3, de 2020, antes mencionada.

- Durante el transcurso de la presente auditoría, el municipio no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, situación que impidió realizar la revisión mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, por lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría, no ajustándose a lo consignado en el numeral 46, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor.

Por lo anterior, corresponde que la entidad confeccione, formalice e implemente el manual de procedimientos comprometido en su respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 12.040/2022
REF N° 122.036/2022

INFORME FINAL DE CONTROL INTERNO
N° 336, DE 2022, SOBRE AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021, EN LA
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.

PUNTA ARENAS, 15 de julio de 2022.

En el ejercicio de las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Primavera, al 31 de diciembre de 2021.

Enseguida, cabe señalar que a través de esta auditoría se busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, para Lograr los Objetivos, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Primavera, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Dicha entidad está constituida por el Alcalde, que es su máxima autoridad, quien ejerce la dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento y por el concejo municipal, órgano colegiado de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que dispone la precitada ley.

Finalmente, cabe precisar que, con carácter confidencial a través del oficio N° E221351, de 6 de junio de 2022, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Primavera el Preinforme de Control Interno N° 336, del mismo año, con la finalidad de que presentara un plan de acción que atendiera las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante el oficio N°316, de 20 de junio de 2022, el que fue considerado para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de la Municipalidad de Primavera, con el objetivo de determinar la razonabilidad de la información financiera de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP CGR Chile Sector Municipal.

Asimismo, la finalidad de la revisión tuvo por objeto examinar y analizar el control interno del servicio auditado sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, lo que incluye procedimientos que permitan evaluar el riesgo de fraude dentro de la organización.

En efecto, como resultado de los procedimientos contemplados se identificarán deficiencias relacionadas con el control interno sobre la información financiera del servicio auditado y otras materias, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, las cuales se expondrán en el presente documento.

Ahora bien, es menester precisar que en la ejecución de la presente auditoría no se realizó ningún examen de cuentas regulado en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, por lo que, esta Contraloría podrá incluir en la planificación de futuras acciones de fiscalización los hechos revisados considerando que ese aspecto no fue incluido dentro de su alcance.

Finalmente, es importante señalar que este informe final, incluye solo aquellas observaciones consideradas relevantes con el propósito de ser conocidas y discutidas por el servicio auditado.

En ese sentido, cabe destacar que el presente documento, no fue diseñado para dar una seguridad con respecto a la identificación de la totalidad de las deficiencias del control interno del servicio, sino que dar una seguridad razonable de los estados financieros preparados por la Municipalidad de Primavera.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METODOLOGÍA

La planificación y realización de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Primavera, al 31 de diciembre de 2021, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI; al Reglamento de Auditorías efectuadas por esta Contraloría General, aprobado mediante resolución N° 10, de 2021; y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, todas de la Contraloría General.

En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros y no sobre la efectividad del control interno del servicio auditado.

Además, corresponde añadir que para la evaluación de los controles generales de tecnologías de la información se consideró lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba la norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.

Ahora bien, cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre la materia, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen debilidades importantes, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para que amerite la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas se detallan en la Sección II.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.

Durante el transcurso de la presente auditoría, se solicitó a la entidad proporcionar documentación, con el objeto de efectuar la validación de la representación fiel de los saldos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, para obtener una apropiada y suficiente evidencia de auditoría, de acuerdo con lo señalado en la ISSAI 1.500, Evidencia de Auditoría.

En dicho contexto, es preciso señalar que la entidad no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, según detalle expuesto en el anexo N° 1, del presente documento, situación que impidió realizar la revisión mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, por lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría.

Lo objetado contraviene lo consignado en el numeral 46, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes durante y después de su realización.

La no presentación de los antecedentes requeridos impidieron constatar la eventual existencia de riesgos tales como: la mantención de registros contables desactualizados y no documentados y la correcta preparación y presentación de la información financiera, comprometiendo las aseveraciones asociadas a las cuentas de balance, tales como; existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación de la información financiera, y a su vez el efecto en el resultado de éstas, situación que impacta directamente a los riesgos relacionados a error y/o fraude, afectando la fidelidad de los estados financieros.

Respuesta de la administración:

Sobre la materia, la entidad comunal indicó en su respuesta que implementará un manual de procedimiento de control, el cual comprenderá un número de revisiones periódicas al año, que considere correlativos, respaldos, informes financieros, entre otros, siendo la Unidad de Control la encargada de tener al día y disponible esta información.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por lo anterior, corresponde que la entidad confeccione, formalice e implemente el manual de procedimientos comprometido en su respuesta.

1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.

De la revisión y análisis de los estados financieros y notas explicativas de la Municipalidad de Primavera, remitidos a esta Contraloría Regional mediante el oficio ordinario N° 173, de 31 de marzo de 2022, del citado municipio, se observan las siguientes situaciones:

- El balance de comprobación y de saldos al 31 de diciembre de 2021, presenta en la cuenta contable 151-02 Sistemas de información, un saldo de \$13.645.710, lo que difiere con lo presentado en la nota explicativa N° 19 “activos intangibles”, el cual refleja el mencionado saldo, en la subcuenta 151-01 “Programas y licencias computacionales”.
- En la nota explicativa N° 32 “otros pasivos”, se presenta un monto total de M\$3.803, el cual correspondía al saldo del balance de comprobación y de saldos de \$3.803.587 al 31 de diciembre de 2020, el cual difiere del pertinente al cierre del año 2021, que asciende a \$3.808.804.

Lo descrito no se ajusta a lo establecido en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP CGR Chile Sector Municipal, en cuanto a las características cualitativas de la información financiera, específicamente a las de relevancia y representación fiel.

La situación expuesta podría implicar que las notas explicativas de los estados financieros no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva), o que estos difieran con la descripción económica asociada, afectando los antecedentes proporcionados a los usuarios de la información financiera.

Respuesta de la administración:

Al respecto, la entidad señaló que previo al envío de los informes financieros, se implementará un mecanismo de análisis por parte de la unidad de control, el que quedará establecido en el manual de procedimiento mencionado en el numeral anterior. Añade que, para dar cumplimiento a ello, se llevará a cabo un plan de capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso de elaboración y revisión de informes financieros y sus notas.

Por lo anterior, corresponde que la entidad confeccione, formalice e implemente los procedimientos comprometidos en su respuesta.

1.1.3. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.

Se advirtió que el municipio no dispone de todos los análisis de las cuentas de activos, pasivos o patrimoniales, o bien estas no



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

contienen la información necesaria sobre la composición de los saldos de las cuentas contables, las situaciones detectadas se detallan en el anexo N° 2.

Cabe destacar que los análisis de cuentas permiten visualizar la conformación, naturaleza y antigüedad de los registros a una fecha determinada, facilitando la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo, y permite realizar gestiones y controles asociados a dichos registros contables.

Al no presentar un análisis de la composición del saldo de la cuenta impide satisfacer el objetivo de la información financiera de las municipalidades en cuanto a que esta debe ser útil para los usuarios, para la toma de decisiones, según lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, que Aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.

Al respecto, en el capítulo I, marco conceptual, N° 5, de la ya citada resolución N° 3, de 2020, se señala que “Esta información debe resultar de utilidad para los usuarios con el objeto de determinar el nivel de servicios que puede suministrar la municipalidad; su capacidad para cumplir adecuadamente sus objetivos; apoyar la evaluación de sus operaciones; favorecer el interés de los usuarios en la rendición de cuentas; y facilitar la evaluación de los logros alcanzados y de los recursos aplicados en la prestación de los servicios públicos”.

La falta de análisis de cuentas imposibilita obtener la seguridad razonable de los saldos, así como adoptar medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información que asegure la integridad, veracidad, exactitud, corte, y valuación de los saldos de las cuentas contables.

Respuesta de la administración:

En su respuesta, la entidad indicó que se elaborará un procedimiento a cargo del departamento de administración y finanzas, que considere los análisis de cuentas del balance, manteniendo un formato único para ello.

Expone que actualmente, los análisis de cuenta son generados de manera automática por el sistema de CAS-CHILE.

Por consiguiente, la Municipalidad de Primavera deberá implementar la medida comprometida en cuanto a elaborar los análisis que den cuenta de la composición de los saldos presentados en los estados financieros, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos.

Seguidamente, sobre la información que deben contener los análisis contables, la entidad deberá ponderar la inclusión de algunos o la totalidad de los siguientes aspectos: (i) La composición del saldo con su respectiva explicación, conciliado con el saldo contable y con la documentación que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

lo sustente; (ii) Contar con la firma de quien los prepara; (iii) Evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; (iv) Fecha del análisis.

1.1.4 Sobre análisis de registros en libros diarios de gestión municipal y educación.

De acuerdo con la revisión efectuada a los registros contenidos en el libro diario extraído del módulo contable del sistema CAS CHILE, pertinente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021, fue posible advertir las siguientes situaciones:

- a) Se constató que los libros diarios extraídos no presentan la siguiente información:
- Identificación de asientos generados de forma automática.
 - Hora de creación de los asientos contables.
 - Usuario creador del registro contable.
 - Aprobador de los registros realizados.

Respuesta de la administración:

Sobre este punto, la entidad señaló que el sistema de contabilidad CAS-CHILE, no entrega la información solicitada, por lo que se remitirá la solicitud al jefe de proyecto de dicha empresa, a fin de agregar dichos datos al informe libro diario.

En mérito de lo expuesto, el municipio deberá generar las acciones pertinentes a fin de gestionar con el proveedor CAS CHILE, la incorporación de los datos antes indicados, en los reportes de libro diario que actualmente mantiene el sistema, con el fin de que sus unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de esos datos periódicamente, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales.

- b) Situaciones detectadas en el análisis del libro diario de la gestión municipal.

b.1.) Se verificó que el 31 de diciembre de 2021, se registró un ajuste por concepto de regularización de los comprobantes de traspaso N^{os} 31, 32, 59, 98, 99, 142, 167 y 168 por error en la imputación contable de la depreciación de los bienes de uso de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, respectivamente, los cuales habían sido imputados a la cuenta de activo, en lugar de la pertinente a la depreciación acumulada, por los montos totales que se detallan a continuación:

Tabla N° 1: Registros contables de ajuste por depreciación.

Cuenta N°	Denominación	Monto de ajuste en \$
141-02-00	Maquinarias y equipos para la producción	12.700.620
141-05-01	Vehículos terrestres	6.417.849
141-06-00	Muebles y enseres	1.172.454
141-07-00	Herramientas	1.185.085
141-08-00	Equipos computacionales y periféricos	3.163.413



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta N°	Denominación	Monto de ajuste en \$
141-09-00	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	324.056
141-12-00	Otras máquinas y equipos	9.262
Total		24.972.739

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera, incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

b.2.) Se advirtieron 3 cargos contables en las cuentas de ingresos, registros que no se condicen con la naturaleza de la cuenta:

Tabla N° 2: Registros contables de movimientos de ingreso contrarios a su naturaleza.

Comprobante N°	Cuenta N°	Denominación	Monto al debe en \$
258(M)	432-01-00	Patentes y tasas por derechos	11.591.396
58(M)	461-02-00	Multas y sanciones pecuniarias	61.787
58(M)	461-04-00	Otros ingresos	3.490
Total general			11.656.673

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED], Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera, incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

b.3.) Se identificó un total de 16 registros en el haber de las cuentas de gastos, lo que es contrario a la naturaleza de la cuenta, cuyas glosas no indican que correspondan a ajustes:

Tabla N° 3: Registros contables en el haber de cuentas de gastos.

Comprobante N°	Cuenta N°	Denominación	Monto al haber en \$
116(M)	532-05-00	Servicios básicos	126.732
138(M)	532-08-00	Servicios generales	267.132
302(M)	531-03-00	Otras remuneraciones	450.000
386(M)	531-04-00	Otros gastos en personal	722.000
66(M)	532-10-00	Servicios financieros y de seguros	4.317
67(M)	532-09-00	Arriendos	20.579
67(M)	532-10-00	Servicios financieros y de seguros	627
682(M)	531-04-00	Otros gastos en personal	622.625
699(M)	531-04-00	Otros gastos en personal	666.670
821(M)	531-04-00	Otros gastos en personal	110.069
824(M)	541-01-00	Transferencias corrientes al sector privado	1.381.361
828(M)	531-04-00	Otros gastos en personal	5.041.974
830(M)	531-04-00	Otros gastos en personal	5.132.496
855(M)	532-08-00	Servicios generales	110.500
872(M)	532-03-00	Combustibles y lubricantes	3.000.000
95(M)	532-12-00	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	45.000
Total general			17.308.218

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Subrogante de la Municipalidad de Primavera, incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

b.4.) Se evidenciaron 35 comprobantes contables que mantienen glosas descriptivas relacionadas a regularizaciones, ajustes, reajustes, errores, y reversas de comprobantes, como se detalla en el anexo N° 3.

Tabla N° 4: Registros contables con palabras claves.

Tipo de concepto	Cantidad de registros contables
Anula	2
Regulariza	5
Reversa	8
Ajusta	1
Error	1
Erróneamente	1
Error y Regulariza	13
Reajuste	4
Total de hallazgos	35

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera, incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

b.5.) Se advirtió que un total de 20 comprobantes contables, fueron registrados en días feriados, sábado o domingos, según el siguiente detalle:

Tabla N° 5: Registros contables en días inhábiles.

Comprobante N°	Fecha
30(M)	31-01-2021
31(M)	31-01-2021
24(M)	27-02-2021
32(M)	28-02-2021
74(M)	07-06-2021
80(M)	07-06-2021
314(M)	07-06-2021
315(M)	07-06-2021
316(M)	07-06-2021
317(M)	07-06-2021
349(M)	07-06-2021
350(M)	07-06-2021
351(M)	07-06-2021
352(M)	07-06-2021
103(M)	07-06-2021
115(M)	20-08-2021
153(M)	20-08-2021
158(M)	20-08-2021
241(M)	31-10-2021
694(M)	01-11-2021

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera, incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo descrito se aparta de lo dispuesto en los numerales 48 y 50 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, en cuanto a que las transacciones deben registrarse inmediatamente y ser debidamente clasificados, requiriéndose una clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable, que permita organizar y procesar la información a partir de la cual se elaboran los estados financieros.

Lo anterior se complementa con las características cualitativas descritas en la antes mencionada resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, específicamente a la de representación fiel de los hechos económicos, la que se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo; y comprensibilidad, la que se cumple cuando permite a los usuarios comprender su significado, esta se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa.

Al respecto, es dable tener presente que el libro diario es el reporte contable de la entidad, que muestra cronológicamente la totalidad de los hechos económicos y transacciones realizadas en un período de tiempo.

En este sentido, la falta de prolijidad y supervisión en la realización de los registros contables genera una exposición recurrente a: errores en los registros; inexistencia de documentación sustentadora; pérdida de trazabilidad de los registros; falta de evidencia de supervisión; entre otros. Todo lo anterior propicia la ocurrencia de errores y afecta directamente la fiabilidad de los saldos contenidos en los estados financieros.

c) Situaciones detectadas en el análisis del libro diario del área del departamento de educación.

c.1.) Se constató que el 31 de diciembre del periodo 2021, se registró un ajuste por concepto de regularización de los comprobantes de traspaso N°s 14, 15, 16, 24, 25, 37, 42 y 43, por error en la imputación contable de la depreciación de los bienes de uso de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, respectivamente, los cuales habían sido imputados a la cuenta de activo, en lugar de la pertinente a la depreciación acumulada, por los montos totales que se detallan a continuación:

Tabla N° 6: Registros contables de ajuste por depreciación.

Cuenta contable N°	Denominación	Monto de ajuste en \$
141-02-00	Maquinarias y equipos para la producción o prestaciones de servicios	30.877
141-04-00	Máquinas y equipos de oficina	614.636
141-06-00	Muebles y enseres	2.263.372
141-08-00	Equipos computacionales y periféricos	3.254.719
	Total general	6.163.604

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera e incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoría Contraloría", en plataforma Google Drive.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

c.2.) Se identificaron 10 registros en el haber de las cuentas de gastos, lo que es contrario a la naturaleza de la cuenta, cuyas glosas no indican que correspondan a ajustes:

Tabla N° 7: Registros contables en el haber de cuentas de gastos.

Comprobante N°	Cuenta contable N°	Denominación	Saldo en \$
100(S)	531-03-00	Otras remuneraciones	567.000
147(S)	531-03-00	Otras remuneraciones	315.810
150(S)	531-03-00	Otras remuneraciones	168.000
166(S)	531-01-00	Personal de planta	13.050.928
166(S)	531-02-00	Personal a contrata	9.460.812
166(S)	531-03-00	Otras remuneraciones	13.149.573
238(S)	532-04-00	Materiales de uso o consumo	23.919
39(S)	532-04-00	Materiales de uso o consumo	1.105.346
50(S)	561-01-00	Devoluciones	615.000
87(S)	532-04-00	Materiales de uso o consumo	283.500

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera e incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

c.3.) Se evidenciaron 20 registros contables que presentan glosas descriptivas relacionadas a regularizaciones, ajustes, reajustes y errores, según el siguiente resumen y detallado en el anexo N° 4.

Tabla N° 8: Registros contables con palabras claves.

Tipo de concepto	Cantidad de Registros Contables
Regulariza	1
Ajuste	1
Error	4
Ajuste y error	1
Error y Regulariza	8
Reajuste	5
Total de hallazgos	20

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera e incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

c.4.) Se advirtió un total de 16 imputaciones contables que fueron registrados en días feriados, sábado o domingos según el siguiente detalle:

Tabla N° 9: Registros contables en días inhábiles.

Comprobante N°	Fecha
23(S)	31-01-2021
9(S)	31-01-2021
102(S)	07-06-2021
103(S)	07-06-2021
149(S)	07-06-2021
150(S)	07-06-2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Comprobante N°	Fecha
151(S)	07-06-2021
152(S)	07-06-2021
153(S)	07-06-2021
154(S)	07-06-2021
155(S)	07-06-2021
156(S)	07-06-2021
157(S)	07-06-2021
180(S)	01-08-2021
181(S)	01-08-2021
54(S)	31-10-2021
Total de Registros en día Inhábil	16

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera e incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

Las situaciones advertidas denotan una falta de control y revisión de los registros diarios, lo que conlleva a un riesgo de que éstas contengan eventualmente errores significativos no detectados, afectando la fidelidad de los estados financieros, lo que se aparta de lo dispuesto en los numerales 48 y 50 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, en cuanto a que las transacciones deben registrarse inmediatamente y ser debidamente clasificados, requiriéndose una clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable, que permita organizar y procesar la información a partir de la cual se elaboran los estados financieros.

Lo anterior se complementa con las características cualitativas descritas en la antes mencionada resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, específicamente a la de representación fiel de los hechos económicos, la que se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo; y comprensibilidad, la que se cumple cuando permite a los usuarios comprender su significado, esta se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa.

Al respecto, es dable tener presente que el libro diario es el reporte contable de la entidad, que muestra cronológicamente la totalidad de los hechos económicos y transacciones realizadas en un período de tiempo.

En este sentido, la falta de prolijidad y supervisión en la realización de los registros contables genera una exposición recurrente a: errores en los registros; inexistencia de documentación sustentadora; pérdida de trazabilidad de los registros; falta de evidencia de supervisión; entre otros. Todo lo anterior propicia la ocurrencia de errores y afecta directamente la fiabilidad de los saldos contenidos en los estados financieros.

Respuesta de la administración:

En lo referente a los puntos b) y c), la entidad manifestó que se considerará en el antes mencionado manual de procedimientos de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

control, la supervisión de la información contable de carácter periódico, a objeto de mejorar la formulación de las glosas contables, y con ello favorecer la revisión de los registros de las cuentas según su naturaleza, y los ajustes respectivos.

En mérito de lo expuesto, corresponde que el municipio concrete las medidas propuestas, considerando además que el manual de procedimiento de control, deberá ser formalizado y sociabilizado con el personal. A su vez, se sugiere capacitar a los funcionarios en la aplicación de las operaciones y la normativa contable, para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente situaciones como las acaecidas.

1.1.5. Incumplimiento de procedimientos correspondientes a ajustes de primera adopción.

Requerido los ajustes de primera adopción para la conversión de sus estados financieros a la normativa contable aprobada por la resolución N° 3, de 2020, realizado por la Municipalidad de Primavera, mediante correo electrónico de 4 de mayo de 2022, el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Primavera, señaló que no se ha realizado ajustes de primera adopción.

Lo descrito incumple lo establecido en el oficio CGR N° E12203, de 2020, que imparte instrucciones a las municipalidades para la primera adopción de la normativa contable aprobada en la resolución N° 3, de 2020, la que señala que el o los ajustes deben realizarse a más tardar al término del ejercicio de 2021, lo que no acontece en la especie.

Esta situación podría incidir en que los estados financieros presenten eventuales errores significativos, que afecten la representación fiel y adecuada de los mismos en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Respuesta de la administración:

Sobre este aspecto, la entidad comunal indicó que los ajustes de primera adopción se llevarán a cabo en cuanto se vaya regularizando la valorización y registro del activo fijo e intangibles, toda vez que estas cuentas contables consideran mayor parte de los ajustes de primera adopción. Añade que se ha estimado la contratación de tasadores en la medida de contar con disponibilidad de recurso.

Al respecto, la entidad deberá implementar los procedimientos señalados a fin de ejecutar la totalidad de los ajustes de primera adopción considerando como guía el oficio N° E12203, de 2020, de la División de Análisis Contable, de este Organismo de Control, que imparte instrucciones a las municipalidades para la adopción de la normativa contable aprobada por la resolución N° 3, de 2020, antes mencionada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.1.6. Falta de implementación de canales de denuncia.

Se evidenció que el municipio no cuenta con canales de denuncia internos que aseguren la confidencialidad tanto del informante como del hecho denunciado, lo que fue ratificado por el Director de Control de la entidad edilicia, mediante acta remitida por correo electrónico de 4 de marzo de 2022.

Sobre la materia la “Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo”, del oficio circular N° 20, de 2015, del Ministerio de Hacienda, señala en su numeral 5°, inciso cuarto, que “La ley N° 19.913 garantiza tanto la confidencialidad de los datos entregados así como de quien los entrega, como también que las personas y las instituciones que participan del proceso no puedan ser perseguidas tanto civil como penalmente por el hecho de comunicarse con la UAF. Para que estas protecciones legales operen es requisito fundamental que los reportes se hagan de buena fe”.

Añade en su numeral 9, una serie de opciones que la entidad puede adoptar como canal de denuncia formal como, por ejemplo: una casilla de correo electrónico segura y especialmente creada para consulta, comunicación y operaciones inusuales; un portal de consulta y reporte de operaciones potencialmente sospechosas.

La ausencia de un canal de denuncia eficiente, disminuye el interés de los funcionarios en acusar hechos sospechosos que colaboren a la administración del municipio, para actuar de manera oportuna en aquellas áreas y actividades que presentan mayores riesgos.

Asimismo, es dable tener presente que el contar con canales de denuncia confidenciales permiten identificar oportunamente las falencias de la operación interna, lo que a su vez fortalece la imagen institucional, contribuye a la protección de sus activos.

Respuesta de la administración:

La entidad indicó en su respuesta que se analizará la incorporación de un link de denuncias a la página Web institucional, que cumpla con lo dispuesto en la "Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo".

La Municipalidad de Primavera deberá implementar el canal de denuncias comprometido en su respuesta, que permita protección de información y antecedentes presentados, considerando, al respecto, lo indicado en los citados numerales 5, y 9, del oficio circular N° 20, ya referido, lo que además, deberá ser comunicado al personal municipal para su conocimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.1.7. Falta de personal y capacidad técnica de la Dirección de Control.

El Director de Control de la Municipalidad de Primavera, señala que solo el conforma dicha dirección, quien principalmente se enfoca en la revisión desde el punto de vista jurídico, de los documentos originados en los diferentes departamentos, manifestando además, la falta de competencia y personal que permita tener un mayor alcance.

La ya citada resolución exenta N° 1.485, señala en su numeral 78, que “La dirección también puede servirse de la auditoría interna para supervisar la eficacia de los controles internos. Los auditores internos al seguir de cerca las operaciones diarias, suelen estar en mejor posición de evaluar constantemente la idoneidad y la eficacia de los controles internos y el grado de cumplimiento. Los auditores internos están obligados a dar cuenta a la dirección de cualquier deficiencia constatada en los controles internos y de cualquier infracción cometida por los empleados, así como señalar los ámbitos en los que se requieren medidas de mejoramiento. Adicionalmente, deben aplicar procedimientos para el seguimiento de las conclusiones precedentes de la auditoría interna y externa a fin de asegurar que la dirección haya enfocado y resuelto correctamente los problemas apuntados”.

Además, corresponde precisar que el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece que a la unidad encargada del control le corresponderá, realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo; colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley; y realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

Lo planteado, expone a la entidad y a la Dirección de Control, al riesgo de incumplimiento de sus funciones y de no detectar en forma oportuna eventuales irregularidades o actuaciones contrarias a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

Respuesta de la administración:

En lo referente a este numeral, la entidad indicó que se solicitará a la Unidad de Control, capacitarse en materias contables, finanzas y presupuestarias, para desarrollar las funciones propias del cargo.

Considerando lo anterior, la entidad deberá disponer las medidas que resulten necesarias para que la Dirección de Control cuente con herramientas para ampliar la cobertura de revisión, cubriendo materias contables, que permita con ello implementar en el plan de auditoría, y llevar un control efectivo sobre la ejecución presupuestaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.1.8. Ausencia de matriz de riesgos.

Se evidenció que la entidad edilicia no cuenta con una matriz de riesgo generada de una evaluación de la entidad, de acuerdo a lo manifestado por el Director de Control de la Municipalidad de Primavera, mediante correo electrónico de 18 de noviembre de 2021, y ratificado por acta remitida mediante correo electrónico de 4 de marzo de 2022.

Lo descrito no se aviene con lo dispuesto en la Guía de recomendaciones para el sector público en la implementación de un sistema preventivo contra los delitos funcionarios, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que desarrolló el Ministerio de Hacienda junto a la UAF, a partir del citado oficio circular N° 20, el cual en su numeral 2, señala que “El resultado esperable de una buena evaluación de riesgo es la generación de una Matriz de Riesgo Institucional, el cual es un verdadero mapa en que éstos se Identifican y clasifican según las prioridades que cada institución determine”.

Añade que “Las matrices de riesgo deben ser esencialmente modificables, motivo por el cual cada institución pública debe estar permanentemente alerta a los cambios que experimentan sus funciones y operaciones tanto interna como en su relación con el resto de la sociedad”.

Cabe hacer presente que no contar con una matriz de riesgo de fraude, puede ocasionar que no exista claridad dentro del mismo municipio, respecto de la priorización en la revisión de las funciones, acciones y procedimientos tanto internas como en su relación con el resto de la sociedad que puedan representar una mayor exposición a operaciones sospechosas de lavado de activos.

Respuesta de la administración:

Sobre la materia, la entidad indicó que la Unidad de Control deberá elaborar una matriz de riesgo, para lo cual, se analizará la pertinencia del apoyo de profesionales de la municipalidad, mediante entrevistas, cuestionarios, reuniones grupales, u otro mecanismo que adopte la unidad, con la finalidad de determinar los puntos críticos y los riesgos asociados, estableciendo procedimientos de control preventivos y detectivos.

Al respecto, el municipio deberá implementar la medida comprometida en su respuesta.

2. Aspectos Contables.

2.1. Recursos disponibles.

2.1.1. Elaboración de conciliaciones bancarias.

De acuerdo a lo señalado por la tesorera, ella es la encargada de preparar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes de la gestión municipal, las que son revisadas y visadas por el Director de Administración y Finanzas mediante firma de las mismas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante, lo indicado, se observó que las mencionadas conciliaciones, si bien cuentan con las respectivas firmas, no se identifica a quien corresponden las rúbricas, lo que impide atribuir responsabilidades ante posibles errores.

En este sentido, cabe recalcar que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 43, 44 y 47 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en lo pertinente, las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas; asimismo, la documentación de las estructuras de control interno deben tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas para analizar las transacciones, respectivamente.

Respuesta de la administración:

En su respuesta la entidad comunal manifestó que se solicitará al proveedor CAS-CHILE, la incorporación del nombre y cargo de los firmantes de las conciliaciones bancarias. Precisa que actualmente el servicio no entrega esta posibilidad.

Por lo anterior, en lo sucesivo, las conciliaciones bancarias deberán identificar de manera clara, quien las confecciona y la persona que revisa y aprueba, ya sea con la implementación de firma digital o manual.

2.1.2. Cuenta corriente no informada.

Conforme a la revisión efectuada en el Sistema de Información del Personal del Estado, SIAPER, se constató que la Municipalidad de Primavera mantiene vigente cinco cuentas corrientes del Banco de Chile, las cuales no fueron informadas por la entidad comunal, como tampoco fueron reveladas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

Tabla N° 10: Cuentas corrientes vigentes en SIAPER.

Cuenta Corriente N°	Banco	Fecha de cierre
██████████	Banco de Chile	Sin Información
██████████	Banco de Chile	Sin Información
██████████	Banco de Chile	Sin Información
██████████	Banco de Chile	Sin Información
██████████	Banco de Chile	Sin Información

Fuente: Elaborado en base a la información extraída de los registros contenidos en el sistema de personal de la Contraloría General de la República.

Lo descrito denota una contravención al numeral 1.3, del oficio N° 11.629, de 1982, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal Sobre Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias, específicamente sobre la solicitud para proceder al cierre de una determinada cuenta corriente bancaria y los antecedentes que se deben acompañar para ello, a saber, motivo por el cual se solicita el cierre; denominación y número de la cuenta, oficina, agencia o sucursal en la cual se mantiene; certificación bancaria que acredite que la cuenta corriente no registra



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

saldo; y remitir con posterioridad un certificado del banco sobre devolución de talonarios.

En dicho contexto, el mantener cuentas corrientes abiertas no informadas en los estados financieros incrementa el riesgo de generación de transacciones no autorizadas, además de evidenciar que el proceso de registro y control de las disponibilidades de la entidad, no está siendo realizado apropiadamente, lo que puede facilitar la ocurrencia de errores o irregularidades que puedan afectar la presentación financiera contable, además de incumplir con la característica de representación fiel de la información contable.

Respuesta de la administración:

Al respecto, la entidad señaló que el cierre de cuentas que mantenía en el Banco de Chile, fue solicitado a la Contraloría mediante oficio ordinario N° 794, de 2017, de la Municipalidad de Primavera. Precisa que de conformidad a la constancia emitida por el Banco de Chile, el 4 de diciembre de 2020, se acredita el cierre de las cuentas N°s [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED].

En cuanto a la cuenta [REDACTED], correspondiente a Bienestar Municipal, menciona que se verificará su estado.

No obstante lo señalado, en los sistemas que mantiene la Contraloría Regional, no se identifica el ingreso del mencionado oficio N° 794, de 2017, el cual tampoco fue remitido por la entidad comunal junto a su respuesta.

Por lo anterior, corresponde que la Municipalidad de Primavera verifique con la entidad bancaria el estado de la cuenta corriente [REDACTED], y de proceder, deberá efectuar las acciones pertinentes para materializar el cierre de esta, he informar de ello a este Organismo de Control, debiendo acompañar los antecedentes establecidos en el oficio N° 11.629, de 1982, antes mencionado.

En lo pertinente a las cuentas N°s [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED], corresponde que remita el mencionado oficio N° 794, de 2017, o en su defecto que solicite el cierre ante esta Entidad de Control, acompañando para ello, motivo por el cual se solicita el cierre; denominación y número de la cuenta, oficina, agencia o sucursal en la cual se mantiene; certificación bancaria que acredite que la cuenta corriente no registra saldo; y certificado del banco sobre devolución de talonarios.

2.2. Anticipos y aplicación de fondos.

2.2.1. Programas registrados en cuenta 214-05 Administración de fondos, sin movimientos.

Como resultado del análisis realizado a los registros de las cuentas N°s 214-05 "Administración de fondos", como a las cuentas de su aplicación 114-05, se verificó que los proyectos denominados "Desarrollo de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

taller de fútbol”; y “Desarrollo escuela de mountain bike”, no presentan movimientos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, lo que demuestra que estos no fueron ejecutados en dicho periodo.

Tabla N° 11: Proyectos sin ejecución en el año 2021.

Cuenta contable N°	Descripción	Saldo inicial y final en \$	Fecha de entrega de recursos	Plazo de ejecución
214-05-42	Desarrollo de taller de fútbol	2.303.405	28/05/2019	4 meses
214-05-43	Desarrollo escuela de mountain bike	2.998.830	28/05/2019	4 meses

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por doña [REDACTED], administradora municipal, mediante correo electrónico de 3 de mayo de 2022.

Luego, revisados los convenios respectivos se evidencia que competen a proyectos pendientes de ejecución, con plazo vencido y sin gestiones para efectuar la restitución de los fondos.

La situación descrita, denota una falta de control sobre los saldos de los recursos que se mantienen en las cuentas de administración de fondos, por cuanto se advierten saldos pendientes de rendición, devolución y/o compensación, lo que conlleva a no realizar un cierre contable oportuno al término del programa y/o convenio.

Es necesario tener presente que conforme lo consigna el artículo 30, de la resolución N° 30, de 2015, los jefes de servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas.

El hecho expuesto incrementa el riesgo de mantener en la contabilidad fondos no restituidos a los otorgantes generando que los saldos contables revelados en los estados financieros contengan incorrecciones materiales, afectando el principio de exposición de los mentados reportes.

Respuesta de la administración:

En su respuesta la Municipalidad de Primavera adjunta el decreto de pago N° 32, de 2022, mediante el cual se restituye al Instituto Nacional de Deporte los fondos pendientes de ejecutar.

2.2.2. Sobre contabilización de rendición de fondos ejecutados.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 las cuentas 114-05 “Aplicación de fondos en administración” imputan 65 registros que totalizan \$334.880.909, los cuales se contabilizaron a lo largo de todo el periodo, según el detalle presentado en el anexo N° 5.

No obstante lo anterior, se verifica que el registro de la rendición, esto es efectuar un cargo en la cuenta N° 214-05 Administración de Fondos, y un abono en la N° 114-05 Aplicación de Fondos en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Administración, fue contabilizado mediante un único comprobante N° 255(M), el 31 de diciembre de 2021.

Tabla N° 12: Registro contable N° 255(M).

Cuenta que se carga N°	Cuenta que se abona N°	Proyecto	Monto en \$
214-05-02	114-05-02	Fiadi	5.486.128
214-05-03	114-05-03	Registro social de hogares	1.729.689
214-05-04	114-05-04	Fortalecimiento municipal	6.092.997
214-05-50	114-05-50	Cons e iluminación estancia angelita	14.240.018
214-05-58	114-05-58	Emergencia sanitaria COVID	3.062.005
214-05-60	114-05-60	Baños públicos, camping municipal	81.959.318
214-05-61	114-05-61	Centro artesanal, cerro sombrero	81.021.879
214-05-62	114-05-62	Mejoramiento albergue comedor municipal	55.089.414
214-05-63	114-05-63	Mejoramiento vivienda salud lote b	59.334.244
214-05-64	114-05-64	Mejor. Pasajes 15 de octubre prolongación y karukin	245.782
214-05-66	114-05-66	Mejoramiento vivienda educación sector, lote b	14.315.684
214-05-67	114-05-67	Mantención y sanitización de áreas verdes	12.303.751
Total			334.880.909

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile e información proporcionada por la Secretarías de Planificación e incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoría Contraloría", en plataforma Google Drive.

Lo anterior, representa una contravención al procedimiento E-01, del oficio N° E59.549, de 2020, sobre fondos en administración recibidos por entidades públicas que no los incorporan a su presupuesto, el cual dispone la contabilización de la "rendición de cuentas al organismo otorgante mediante un informe mensual de inversión".

A su vez, denota un incumplimiento a lo señalado en el artículo 26, de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, el cual estipula que el organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un informe mensual dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa.

La falta de oportunidad en el registro de la rendición de los recursos ejecutados evidencia riesgos relacionados a la presentación de los saldos de las cuentas N°s 114-05 Aplicación de Fondos en Administración y 214-05 Administración de Fondos, al ser consultados en fechas intermedias, toda vez que se encontrarían sobrevaluados, afectando el principio de exposición de los mismos en todos sus aspectos.

Respuesta de la administración:

Sobre este aspecto, la entidad indicó que se implementarán procedimientos en la Dirección de Administración y Finanzas, de modo tal que al ejecutar fondos en administración, se realice el traspaso contable ajustando las cuentas de administración de los fondos, lo que deberá ser visado por la Unidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por consiguiente, la entidad comunal deberá establecer procedimientos formales de formulación y revisión de las rendiciones de cuentas a presentar a las entidades otorgantes de recursos, en el cual se describan las actividades administrativas y de control que deban realizarse para tal cometido, así como también su periodicidad, de modo tal que permitirá el debido resguardo de la transparencia, pertinencia en la rendición de los fondos públicos asignados y su correcta presentación en los estados financieros.

2.3. Bienes de uso.

2.3.1. Sobre auxiliar de bienes de uso.

De la revisión efectuada al auxiliar contable de las cuentas de bienes de uso proporcionado por la Municipalidad de Primavera, se evidenciaron las siguientes situaciones:

a) Gestión Municipal.

a.1.) El reporte auxiliar de bienes de uso, no presenta la información completa necesaria para su revisión y cuadratura con la información contable, como N° de cuenta, denominación, clasificación por tipo de activo, valor residual, y depreciación del ejercicio.

a.2.) Como se expuso en la letra a.1.) precedente, el reporte no incluye la cuenta contable, lo que impide realizar la cuadratura con los saldos presentados en las cuentas 141, no obstante, efectuada la comparación a nivel total, se observa una diferencia de \$288.088.744, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 13: Diferencia entre saldos contables y auxiliar de bienes de uso.

Cuenta contable N°	Nombre de cuenta	Saldo contable al 31-12-2021 en \$
141-01	Edificaciones	1.298.776.446
141-02	Maquinarias y equipos para la producción o prestaciones de servicios	261.856.427
141-05-01	Vehículos terrestres	102.802.922
141-06	Muebles y enseres	13.156.002
141-07	Herramientas	10.878.685
141-08	Equipos computacionales y periféricos	44.468.752
141-09	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	8.316.974
141-12	Otras máquinas y equipos	1.709.499
142-01	Terrenos	591.143.323
146-03	Piezas, obras históricas, arqueológicas, o de colección.	2.140.250
Total saldos contables		2.335.249.280
Saldo Según Auxiliar Contable		2.047.160.536
Diferencia		288.088.744

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas incluidos en carpeta compartida "Archivo Auditoría Contraloría", en plataforma Google Drive.

a.3.) El auxiliar contable no presenta el cálculo de la depreciación del ejercicio, sino que solo considera la depreciación acumulada de los bienes registrados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a.4.) El monto total de \$19.698.133.936.375.800 presentado como depreciación acumulada en el auxiliar contable de bienes de uso, no se condice ni representa la situación del municipio, toda vez que resulta desproporcionado para la cantidad y valor de los bienes, sumado a que la depreciación acumulada contenida en el balance de comprobación y de saldos al 31 de diciembre asciende a \$466.244.341.

Las situaciones antes señaladas, denotan una falta de control administrativo-contable sobre los bienes de uso, al no mantener un registro auxiliar que presente el detalle de la composición de los saldos presentados en el balance de comprobación y de saldos, dificultando la identificación del bien, su valuación, existencia física, y cálculo de la depreciación.

Lo descrito no da cumplimiento a lo instruido por este Organismo de Control, mediante el oficio N° E166.852, de 2021, que imparte instrucciones al sector municipal sobre cierre del ejercicio contable año 2021, que indica en el N° 6, sobre revisiones y análisis previos al cierre del ejercicio, que los saldos de las cuentas de activos relacionadas con bienes de uso, deben ser validados en forma periódica conforme a los procedimientos de control de inventario, asegurando la consistencia con los registros auxiliares de dichas cuentas.

El hecho observado evidencia riesgos relacionados a la presentación no adecuada en los estados financieros o que estos contengan eventualmente errores significativos, afectando el principio de exposición de los mismos en todos sus aspectos importantes, toda vez que el auxiliar de bienes de uso entregado por la municipalidad no incorpora toda la información, y los montos no se condicen con los saldos presentados al 31 de diciembre de 2021.

b) Área de educación.

b.1.) El reporte auxiliar de bienes de uso, no presenta el detalle completo de los datos necesarios para su revisión y cuadratura con la información contable, como N° de cuenta, denominación, clasificación por tipo de activo, valor residual, y depreciación del ejercicio.

b.2.) Como se expuso en la letra b.1.) precedente, el reporte no incluye la cuenta contable, lo que impide realizar la cuadratura con los saldos presentados en las cuentas 141, no obstante, realizada la comparación a nivel total, se observa una diferencia de \$93.217.731, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 14: Diferencia entre saldos contables y auxiliar de bienes de uso.

Cuenta contable	Nombre de cuenta	Saldo contable al 31-12-2021 en \$
141-01	Edificaciones	217.680.233
141-02	Maquinarias y equipos para la producción o prestaciones de servicios	1.974.665
141-04	Máquinas y equipos de oficina	3.365.501
141-06	Muebles y enseres	23.878.607
141-08	Equipos computacionales y periféricos	38.902.165
141-12	Otras máquinas y equipos	3.131.961



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta contable	Nombre de cuenta	Saldo contable al 31-12-2021 en \$
142-01	Terrenos	44.174.897
	Total	333.108.029
	Saldo según auxiliar contable	239.890.298
	Diferencia	93.217.731

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.

b.3.) El auxiliar contable no presenta el cálculo de la depreciación del ejercicio, sino que solo considera la depreciación acumulada de los bienes registrados.

b.4.) Los montos presentados como depreciación acumulada en el auxiliar contable de bienes de uso, no se condicen ni representan la situación del municipio, toda vez que totalizan \$25.932.449.232.089.100, lo que resulta desproporcionado para la cantidad y valor de los bienes, sumado a que la depreciación acumulada contenida en el balance de comprobación y de saldos al 31 de diciembre asciende a \$ 55.793.489.

Las situaciones antes señaladas, denotan una falta de control administrativo-contable sobre los bienes de uso, al no mantener un registro auxiliar que muestre el detalle de la composición de los saldos presentados en el balance de comprobación y de saldos, dificultando la identificación del bien, su valuación, existencia física, y cálculo de la depreciación.

Lo descrito no da cumplimiento a lo instruido por este Organismo de Control, mediante el oficio N° E166.852, de 2021, que imparte instrucciones al sector municipal sobre cierre del ejercicio contable año 2021, que indica en el N° 6, sobre revisiones y análisis previos al cierre del ejercicio, que los saldos de las cuentas de activos relacionadas con bienes de uso, deben ser validados en forma periódica conforme a los procedimientos de control de inventario, asegurando la consistencia con los registros auxiliares de dichas cuentas.

El hecho observado denota riesgos relacionados a la presentación no adecuada en los estados financieros o que estos contengan eventualmente errores significativos, afectando el principio de exposición de los mismos en todos sus aspectos importantes, toda vez que el auxiliar de bienes de uso entregado por la municipalidad no incorpora toda la información, y los montos no se condicen con los saldos presentados al 31 de diciembre de 2021.

Respuesta de la administración:

Sobre lo expuesto en las letras a) y b) del presente numeral, la entidad comunal informa que se oficiará al proveedor CAS-CHILE, a fin de obtener el auxiliar de bienes de uso, de acuerdo a lo solicitado por esta Entidad de Control, a objeto de lograr la conciliación con la información registrada en la contabilidad.

Añade que se implementará un manual de procedimiento de bienes de uso, además de capacitar al personal en esta materia, tanto en lo contable como en la utilización del sistema.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Finalmente expone que se analizará la disponibilidad presupuestaria para la contratación de una asesoría que conlleve el levantamiento, tasación y valorización de los bienes de uso.

Al respecto, corresponde que el municipio implemente las medidas señaladas en su respuesta, en cuanto a incorporar e implementar un procedimiento formal para la confección de un auxiliar contable de bienes de uso que sea concordante con la contabilidad, lo que sugiere que dicho auxiliar sea administrado de forma automática para mitigar errores en el cálculo de la depreciación, seguidamente, deberá efectuar los ajustes necesarios. Además, de realizar cuadraturas mensuales con los diferentes archivos de control de bienes de uso y validar que se encuentren correlacionados y conciliados entre sí.

2.3.2. Falta de activación de bienes de uso.

Se constató que la entidad no registró el alta de las adquisiciones de bienes de uso efectuadas por el departamento de educación en el sistema de inventario durante el año 2021, que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 15: Bienes de uso no incluidos en el sistema de inventario.

Decreto de Pago N°	Fecha	Denominación	Cantidad	Monto en \$
314	16-12-2021	Tablet sm-t220 tab a7 lite	4	761.552
321	16-12-2021	Notebook hp 240 g8 i3-1035g1 4gb 1tb 14"	1	727.388
345	29-12-2021	Notebook hp 245 8g pro AMD	11	7.064.329
347	29-12-2021	Computador de escritorio procesador core i5	2	1.263.001

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoría Contraloría", en plataforma Google Drive.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado por la sostenedora del departamento de educación doña [REDACTED], se debió a la ausencia del encargado de bienes de uso de la Municipalidad de Primavera, don [REDACTED], añadiendo que no existe personal capacitado para subrogar en lo referente al control y registro de bienes de inventario.

Lo expuesto, evidencia una debilidad en los procedimientos de control, que no se aviene con lo dispuesto en el numeral 61, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece que se deberá cotejar periódicamente los recursos con los registros contables y se verificará si estos son coincidentes.

A su vez, lo descrito incide en la diferencia que se presenta entre el auxiliar y los saldos contables, tal como se expuso en el numeral precedente, lo que no se ajusta a lo instruido por este Organismo de Control, en el oficio N° E166.852, de 2021, que imparte instrucciones al sector municipal sobre cierre del ejercicio contable año 2021, que indica en el N° 6, sobre revisiones y análisis previos al cierre del ejercicio, que los saldos de las cuentas de activos relacionadas con bienes de uso, deben ser validados en forma periódica conforme a los procedimientos de control de inventario, asegurando la consistencia con los registros



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

auxiliares de dichas cuentas.

La situación en comento, representa un riesgo de control sobre los activos, dado que, al no ser incluidos en el sistema de inventario, estos se puedan extraviar o ser destinados para un objetivo distinto para el cual fueron adquiridos.

Respuesta de la administración:

La entidad señaló que los bienes señalados no se encontraban con el alta a la fecha de la fiscalización, debido a que estos aún no se encontraban en uso. Añadiendo que esta materia será considerada en el manual de procedimientos de bienes de uso.

Sin perjuicio de la medida comprometida, corresponde que esa entidad edilicia regularice y acredite las partidas observadas y analice la existencia de otras, generando su respectivo registro. Además, deberá establecer mecanismos de control que permitan asegurar la integridad de los registros de inventario en el sistema creado para tal cometido, y asegurar la conciliación periódica entre los registros contables y administrativos que utilice esa entidad.

2.3.3. Sobre registro de propiedades de dominio municipal.

a) De lo informado por la administración respecto a las propiedades en dominio de la Municipalidad de Primavera, se verifica la existencia de 4 bienes que no se encuentran incluidos en el auxiliar de bienes de uso de la entidad:

Tabla N° 16: Bienes Informados por la administración no registrados en auxiliar de bienes de uso.

ROL N°	Identificación	Registro conservador bienes raíces
sin datos	Lote 14 C	FJS. 36, N° 49, año 1991
sin datos	Lote 17 E	FJS. 36vta, N° 50, año 1991
sin datos	Lote 1 H	FJS. 37, N° 51, año 1991
1013-001	Lote 1 N	FJS. 39, N° 54, año 1991
645-11	Parcelas 578 y 579, comuna de Primavera	FJS. 67vta, N° 111, año 2012

Fuente: Elaborado en base a los registros de propiedades informados por la administración de la Municipalidad de Primavera y cotejado con auxiliar contable de bienes de Uso.

b) De la respuesta entregada por don [REDACTED], Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Tierra del Fuego, sobre las propiedades de dominio de la Municipalidad de Primavera, esta contiene 3 ítems que no forman parte del auxiliar, 2 de ellos tampoco se encuentran incluidos en el reporte de propiedades en dominio proporcionado por la entidad comunal:

Tabla N° 17: Bienes Informados por Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Tierra del Fuego.

Fojas	N°	Año	Observación
32 VTA.	44	1991	No incluido en auxiliar de bienes de uso, ni en archivo de propiedades en dominio entregado por la entidad municipal.
38	52	1991	
37	51	1991	No incluido en auxiliar de bienes de uso



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fuente: Elaborado en base a los registros de propiedades informados por don [REDACTED], Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Tierra del Fuego.

Las situaciones advertidas denotan una falta de control y revisión de los auxiliares y catastro de propiedades de la entidad comunal, lo que se aparta de las características cualitativas descritas en la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, específicamente a la de representación fiel, la cual indica que “Para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo”.

Lo descrito, podría incidir en que los estados financieros presenten eventuales errores significativos, que afecten la representación fiel y adecuada de los mismos en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Respuesta de la administración:

La Municipalidad de Primavera indicó en su respuesta que se analizará la disponibilidad presupuestaria para la contratación de una asesoría que conlleve el levantamiento, tasación y valorización de los bienes de uso. Agrega que se efectuarán las regularizaciones contables correspondientes, una vez concluida la valorización.

Al respecto, la administración deberá efectuar las acciones administrativas comprometidas, a objeto de obtener un levantamiento de todas las propiedades de dominio de la Municipalidad de Primavera, y efectuar los ajustes pertinentes tanto en sus registros auxiliares como en la contabilidad.

2.3.4. Sobre propiedades recibidas en comodato.

De la revisión efectuada a los bienes que se encuentren entregados en comodato a la Municipalidad de Primavera, según detalle recibido de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, esta informó de 7 propiedades entregadas en administración a la entidad auditada.

Se constató que 4 de estas, se encuentran registradas en el auxiliar de bienes de uso proporcionado por el municipio, clasificadas contablemente en la cuenta 142-01 Terrenos, mientras que los 3 restantes, no están registradas en la contabilidad, según el siguiente detalle:

Tabla N° 18: Bienes recibidos en comodato según lo informado por la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Tipo de cesión	Nombre	ROL SII N°	Cuenta contable N°
Comodato	Bahía Azul Primera Angostura	[REDACTED]	Sin registro
Comodato	Lote Sin Número C	[REDACTED]	Sin registro
Comodato	Lote 33-A	[REDACTED]	142-01
Comodato	Lote 33-B	[REDACTED]	142-01
Comodato	Lote 33-C	[REDACTED]	142-01
Comodato	Lote 33-D	[REDACTED] y [REDACTED]	142-01
Comodato	Lote Baz-1	[REDACTED]	Sin registro



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fuente: Elaborado en base a la respuesta enviada por la Subsecretaría de Bienes Nacionales, mediante oficio GABS N° 111, de 2022, y la información contenida en auxiliar de bienes de uso.

Lo anterior, representa una contravención al procedimiento H-03, sobre bienes de uso recibidos en comodato, del oficio N° E59.549, de 2020, de la Contraloría General, según el cual, dichos bienes deben registrarse en las cuentas de responsabilidad, efectuando un cargo a la N° 926-15 “Debe – Terrenos Recibidos en Comodato”, y un abono a la N° 926-16 “Haber – Responsabilidades por Terrenos Recibidos en Comodato”.

La situación señalada conlleva al riesgo de contar con información inexacta, al mantener sobrevaluados los bienes de uso.

Respuesta de la administración:

La Municipalidad de Primavera indicó en su respuesta que se analizará la disponibilidad presupuestaria para la contratación de una asesoría que conlleve el levantamiento, tasación y valorización de los bienes de uso. Agrega que se efectuarán las regularizaciones contables correspondientes, una vez concluida la valorización.

Al respecto, la administración deberá hacer un levantamiento de todas las propiedades recibidas en comodato, además de acreditar a este Organismo de Control, los ajustes pertinentes, a objeto de registrar dichos bienes en las cuentas N°s 926-15 “Debe – Terrenos Recibidos en Comodato”, y 926-16 “Haber – Responsabilidades por Terrenos Recibidos en Comodato”.

2.3.5. Sobre propiedades entregadas en comodato.

Se evidenció que la Municipalidad de Primavera, mantiene 4 propiedades entregadas en comodato, no obstante estas se encuentran registradas en la cuenta contable 142-01 terrenos:

Tabla N° 19: Bienes entregados en comodato.

ROL N°	Ubicación	Comodato	Monto en \$
[REDACTED]	Lote B-1	[REDACTED]	1.619.702
	Lote B-2	[REDACTED]	
	Lote B 2-10	[REDACTED]	
[REDACTED]	Lote 26 A	Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.	32.962.766

Fuente: Elaborado en base a los registros de propiedades informados por la administración de la Municipalidad de Primavera, los contratos en comodato, y el auxiliar de bienes de uso.

Lo descrito no se ajusta al procedimiento H-04, sobre bienes de uso entregados en comodato, del oficio N° E59.549, de 2020, de la Contraloría General, el cual establece que dichos bienes deberían reclasificarse a la cuenta 142-04 “Terrenos en comodato”.

Respuesta de la administración:

La Municipalidad de Primavera indicó en su respuesta que se analizará la disponibilidad presupuestaria para la contratación de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

una asesoría que conlleve el levantamiento, tasación y valorización de los bienes de uso. Agrega que se efectuarán las regularizaciones contables correspondientes, una vez concluida la valorización.

Al respecto, la administración deberá efectuar las regularizaciones contables correspondientes y acreditar a este Organismo de Control, de modo tal que los bienes entregados en comodato se encuentren registrados de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado procedimiento H-04, del oficio N° E59.549, de 2020, ya citado.

2.3.6. Omisión en el procedimiento de baja de bienes de uso.

Don [REDACTED], encargado de inventarios de activos fijos de la Municipalidad de Primavera, manifiesta que se encuentra a cargo de efectuar las bajas de los bienes en el sistema CAS-Chile, sin embargo, desconoce la existencia de un control conciliatorio posterior, que permita verificar su disminución en la contabilidad.

Lo observado incumple lo consignado en los artículos 50 y 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que se refieren a la clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información oportuna y fiable, factor esencial en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Es así que no mantener un adecuado control sobre las bajas de bienes de uso puede generar representaciones incorrectas significativas en los estados financieros, pudiendo ocasionar la sobrevaluación de los activos de la entidad.

Respuesta de la administración:

La entidad indicó que la materia en cuestión será regulada en el manual de procedimiento de bienes de uso que se redactará, considerando la debida coordinación y conciliación entre las disminuciones en el inventario de activos fijos y el registro contable.

Por lo anterior, la municipalidad deberá implementar la medida comprometida en su respuesta.

2.3.7. Falta de realización de inventarios periódicos.

Se constató que la Municipalidad de Primavera no cuenta con un procedimiento formal establecido para realizar de forma periódica un conteo del inventario físico de los bienes de uso, procedimiento que permite detectar eventuales activos en mal estado, dañados o inexistentes para efectuar las respectivas regularizaciones contables.

Lo expuesto no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 46, de la antes mencionada resolución exenta N° 1.485, el cual señala que "La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización.”

La situación descrita precedentemente denota una debilidad de control de la entidad, impidiendo mitigar el riesgo de falta de detección y regularización de bienes extraviados, obsoletos o dañados, afectando, la integridad y exactitud de los saldos presentados en los estados financieros.

Respuesta de la administración:

Al respecto, la entidad indicó que la materia en cuestión será regulada en el manual de procedimiento de bienes de uso que se redactará, el cual considerará implementar programaciones de conteo físico, a fin de efectuar la debida conciliación con los saldos de inventario y contables.

Por lo anterior, corresponde que la municipalidad concrete la confección e implementación del manual comprometido en su respuesta, el cual deberá considerar procedimientos de toma de inventarios físicos de bienes de uso.

2.3.8. Inexistencia de un catastro de activos intangibles.

La Municipalidad de Primavera no cuenta con un catastro de las licencias computacionales o sistemas informáticos que posee, lo que no permite verificar la composición de las partidas que conforman el saldo de \$13.645.710, que se mantiene al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable N° 151-02 “Sistemas de información”.

Lo descrito denota una falta de control administrativo-contable sobre los bienes intangibles, al no mantener un registro auxiliar que muestre el detalle de la composición de los saldos presentados en el balance de comprobación y de saldos, apartándose de las características cualitativas mencionadas en la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, específicamente a la de representación fiel de los hechos económicos, la que se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo; y comprensibilidad, la que se cumple cuando permite a los usuarios comprender su significado, esta se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa.

La falta del citado análisis dificulta la identificación del bien y su valuación, exponiendo a que el activo se encuentre sobre o sub-valuado, a su vez, al no existir certeza de la base para llevar a cabo el cálculo de la amortización, aumenta el riesgo de contar con información imprecisa por omisiones y/o errores y de presentación no adecuada en los estados financieros o que estos contengan eventualmente errores significativos, afectando además el principio de exposición.

Respuesta de la administración:

La entidad comunal señala en su respuesta que se tomarán las medidas para realizar un catastro de los activos intangibles.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Precisa que en caso de no contar con las herramientas para determinar su valorización, se analizará la disponibilidad presupuestaria para la contratación de una asesoría que conlleve el levantamiento, tasación y valorización de bienes intangibles, para posteriormente efectuar los ajustes contables de primera adopción que correspondan.

Por lo anterior, corresponde que la municipalidad implemente las medidas comprometidas, a fin de efectuar el catastro de los sistemas y licencias que posee, y con ello confeccionar y mantener un auxiliar contable de activos intangibles actualizado, concordante con la contabilidad.

2.4. Costos de proyectos y programas.

2.4.1. Falta de un registro auxiliar de proyectos de inversión.

Del examen practicado al subgrupo 161 Costos de Inversión, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2.897.910.701, lo que representa un 45% del total de los activos de ese municipio, se observó que la entidad no cuenta con un registro auxiliar que permita individualizar las iniciativas que componen el referido saldo, situación que impide efectuar procedimientos de validación respecto del saldo inicial, el cual corresponde a \$2.824.334.366, de acuerdo al detalle que se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 20: Detalle de la composición del saldo de Costos de Inversión.

Cuenta N°	Concepto	Saldo inicial al 01-01-2021 en \$	Cargos en \$	Abonos en \$	Saldo final al 31-12-2021 en \$
161-02-01	Gastos administrativos	108.815.671	-	-	108.815.671
161-02-02	Consultorías	488.291.776	3.200.000	-	491.491.776
161-02-04	Obras civiles	2.182.409.707	70.376.335	-	2.252.786.042
161-02-05	Equipamiento	29.817.212	-	-	29.817.212
161-02-07	Vehículos	15.000.000	-	-	15.000.000

Fuente: Elaborado en base a los balances de comprobación y de saldos de los años 2020 y 2021, extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera e incluido en la carpeta compartida "Archivo Auditoría Contraloría", en plataforma Google Drive.

El no contar con un análisis que individualice las iniciativas de inversión impide que la entidad pueda determinar si los costos señalados en el párrafo anterior obedecen a proyectos que se hallan en ejecución, o bien, a iniciativas cuyas obras ya se encuentran finalizadas, lo que vulnera lo dispuesto en el oficio N° E59.549, de 2020, de la Contraloría General, sobre procedimientos contables para el sector municipal NICSP-CGR Chile, el cual, en el procedimiento K-01, sobre Inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes nacionales de uso público, en el asiento sobre liquidación del proyecto que compensa las cuentas N° 161-99 de "Aplicación a Gastos" con las N° 161 de "Costos acumulados" o contra la cuenta N° 141 de "Bienes de Uso" reconociendo la activación, que en la especie, no ha sido ejecutado.

De igual modo, la falta de un registro auxiliar que se encuentre conciliado con el saldo del subgrupo en estudio, no permite que esa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

entidad pueda efectuar un análisis exacto y oportuno de las partidas que se encuentran contabilizadas, y en consecuencia, impide tener certeza de la integridad, exactitud, valuación y clasificación del subgrupo en estudio, con la correspondiente afectación a los estados financieros de la entidad.

Respuesta de la administración:

Al respecto, la entidad manifestó que se realizará un levantamiento de la información asociada a la totalidad de los proyectos que encuentran contenidos en el subgrupo N° 161, practicando acciones coordinadas entre la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Obras Municipales, y Dirección de Planificación Comunal.

Agrega que se analizara la disponibilidad presupuestaria para la contratación de una asesoría que perpetre el levantamiento de las iniciativas de inversión, para efectuar los pertinentes ajustes.

Finalmente expone que se implementará un manual de procedimientos en las direcciones de planificación comunal, y la de obras municipales, el que contendrá al menos, un formulario de inicio y término de proyectos, que será remitido a la Dirección de Administración y Finanzas, para efectos de realizar ajustes contables.

En virtud de lo descrito, el municipio deberá concretar lo señalado en su contestación, en cuanto a llevar a cabo el levantamiento de la información asociada a la totalidad de los proyectos que se encuentren contenidos en el subgrupo N° 161 Costos de Inversión, y con ello efectuar las regularizaciones pertinentes. Lo anterior debe contemplar, entre otros, las siguientes actividades:

- Confección de una base de datos que contenga la individualización de la totalidad de los proyectos emprendidos por la municipalidad, y que permita determinar la composición del saldo contable del rubro en estudio.
- Control de la fecha de inicio – termino de las obras.
- Determinación de proyectos en ejecución y proyectos terminados.
- Control financiero de los recursos erogados por cada proyecto, independiente de aquel que pueda realizar la unidad ejecutora.
- Identificación de las obras que deben ser clasificadas como bienes institucionales o como bien nacional de uso público.
- Ajustes y regularizaciones de los proyectos que se encuentren finalizados.

2.5. Patrimonio.

2.5.1. Composición del saldo inicial del patrimonio.

Se constató que la Municipalidad de Primavera no dispone de documentación o antecedentes del registro de los saldos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

históricos que respalden el patrimonio registrado en la cuenta 311-01, lo que implicó que no fue posible validar la razonabilidad del saldo inicial de \$2.079.934.114. (\$1.851.824.373 gestión municipal y \$228.109.741 departamento de educación). También se observó que la entidad no mantiene un procedimiento formal asociado a la realización de análisis de cuenta, el cual explique en detalle, la composición de los saldos y movimientos.

Lo anterior, denota un riesgo de presentación inadecuada del Patrimonio institucional en los estados financieros, o que este pueda contener eventualmente errores no advertidos producto de la falta de análisis y sustento documental de las transacciones ahí presentadas, afectando la integridad, valuación, presentación y registro contable en los estados financieros.

Respuesta de la administración:

En la respuesta se expone que la Dirección de Administración y Finanzas implementará un cuadro de análisis patrimonial, que contenga la composición del saldo inicial del patrimonio y sus movimientos históricos. Precisa que actualmente, el sistema de CAS-CHILE emite automáticamente un análisis anual.

El municipio deberá recabar los antecedentes históricos que componen el cuadro patrimonial de la entidad edilicia, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dicho rubro, además de diseñar e implementar un análisis de movimientos patrimoniales que permitan identificar y clasificar las variaciones directas generando la oportunidad propicia para detectar y aclarar posibles errores de registro, de interpretación o de omisión.

2.6. Ingresos operacionales.

2.6.1. Diferencia entre registro contable de ingresos por permisos de circulación y reporte.

Se advierte una diferencia de \$147.035, entre el reporte de ingresos por permisos de circulación, y lo registrado en las pertinentes cuentas de deudores presupuestarios según el siguiente detalle:

Tabla N° 21: Inconsistencia entre la contabilidad y reportes de permisos de circulación.

N° de cuenta	Denominación	Saldo según balance al 31.12.2021 en \$	Reporte Permisos de Circulación en \$	Diferencia en \$
115-03-02-001-001	Beneficio municipal	8.240.683	22.122.188	147.035
115-03-02-001-002	Fondo común municipal	13.734.470		
Total		21.975.153	22.122.188	147.035

Fuente: Información proporcionada por don [REDACTED], encargado de permisos de circulación de la Municipalidad de Primavera, mediante correo electrónico de 12 de abril de 2022.

Lo descrito no se ajusta a lo establecido en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nación NICSP CGR Chile Sector Municipal, en cuanto a las características cualitativas de la información financiera, específicamente a las de relevancia y representación fiel.

La situación expuesta conlleva un riesgo de presentación, integridad y valuación de los estados financieros, teniendo en consideración además que los ingresos por permisos de circulación son la base para el cálculo del aporte al Fondo Común Municipal, pudiendo afectar el saldo registrado de esta obligación.

Respuesta de la administración:

La entidad comunal manifiesta que se incorporará al ya mencionado manual de procedimientos de control, un mecanismo de revisión periódica y un análisis de saldos, con el objeto de verificar que las transacciones registradas en la contabilidad sean coincidentes con los permisos otorgados.

En mérito de lo expuesto, corresponde que el municipio implemente los mecanismos de control comprometidos.

2.6.2. Sobre numeración de órdenes de ingreso.

De la revisión efectuada al reporte denominado "listado de órdenes de ingreso" pertinente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se verifica que el número de folio no es continuo, por cuanto presenta un total de 676 saltos en los números correlativos, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 6.

La situación en estudio no se aviene a lo dispuesto en el numeral 46, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto a que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización.

Los defectos en la reportabilidad descritos, no permiten analizar y prevenir la existencia de registros que pudieran contener errores, operaciones sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría originar la ocurrencia de hechos anómalos que no sean detectados oportunamente, afectando la representación fiel de los estados financieros.

Respuesta de la administración:

La entidad indicó que actualmente el sistema no genera órdenes de ingreso por concepto de permisos de circulación y patentes comerciales. Añade que se oficiará al proveedor CAS-CHILE, a fin de obtener mediante el sistema, un correlativo único de las órdenes de ingreso y con ello subsanar esta deficiencia.

Por consiguiente, corresponde que la entidad municipal materialice las acciones comprometidas, en cuanto a gestionar con el proveedor del sistema contable, los ajustes pertinentes para que los folios de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ingresos sean correlativos y continuos, permitiendo verificar que los saltos conciernan a folios anulados, con el fin de que sus unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de esos datos periódicamente, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales.

2.7. Gastos en personal.

2.7.1. Diferencias entre el total de haberes y las centralizaciones mensuales:

a) Gestión Municipal.

De la comparación entre el total de haberes de las centralizaciones por el pago de remuneraciones y los registros contables efectuados en las cuentas N^{os} 53101 y 53102, se identificaron diferencias por un total de \$13.831.742, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 22: Diferencias entre el total de haberes versus centralizaciones mensuales gestión Municipal.

Periodo	Haberes en \$	Centralizaciones en \$	Diferencia en \$
Enero	42.963.025	43.957.918	994.893
Febrero	43.764.508	44.798.154	1.033.646
Marzo	54.837.490	56.093.880	1.256.390
Abril	43.781.309	44.723.844	942.535
Mayo	64.914.198	66.142.172	1.227.974
Junio	54.697.045	55.846.211	1.149.166
Julio	64.911.975	66.142.651	1.230.676
Agosto	43.781.309	44.797.864	1.016.555
Septiembre	55.389.900	56.628.915	1.239.015
Octubre	65.780.609	67.126.056	1.345.447
Noviembre	44.649.693	45.584.574	934.881
Diciembre	77.378.265	78.838.829	1.460.564
Total	656.849.326	670.681.068	13.831.742

Fuente: Elaborado en base a la información de centralizaciones proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Primavera.

b) Área de educación.

De igual modo, el total de haberes de las centralizaciones por el pago de remuneraciones y los registros contables efectuados en las cuentas N^{os} 53101 y 53102, se identificaron diferencias por un total de \$15.552.828, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 23: Diferencias entre el total de haberes versus las centralizaciones mensuales en el Departamento de Educación.

Concepto	Haberes LR en \$	Centralizaciones en \$	Diferencia en \$
Enero	36.009.294	37.316.162	-1.306.868
Febrero	32.282.276	33.535.461	-1.253.185
Marzo	40.490.670	42.162.011	-1.671.341
Abril	38.023.272	37.458.509	564.763
Mayo	35.538.041	36.847.692	-1.309.651



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Concepto	Haberes LR en \$	Centralizaciones en \$	Diferencia en \$
Junio	40.789.277	42.381.652	-1.592.375
Julio	36.352.490	37.800.250	-1.447.760
Agosto	34.905.205	36.308.642	-1.403.437
Septiembre	44.200.873	45.432.398	-1.231.525
Octubre	36.926.276	38.812.827	-1.886.551
Noviembre	36.723.403	38.118.971	-1.395.568
Diciembre	71.632.099	73.251.429	-1.619.330
Total	483.873.176	499.426.004	-15.552.828

Fuente: Elaborado en base a la información de centralizaciones proporcionadas por el departamento de educación de la Municipalidad de Primavera.

Cabe señalar que, durante el transcurso de la auditoría, se solicitaron las aclaraciones al personal que efectúa la contabilización, los que no aportaron antecedentes.

Las situaciones descritas, revelan una falta de control en el registro de transacciones que contraviene los numerales 57 y 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo referido a la supervisión; revisión y aprobación del trabajo.

En ese contexto, las discrepancias detectadas exponen a la entidad edilicia al riesgo de errores en la valuación de las remuneraciones registradas y pagadas, las que pueden contener diferencias no detectadas, que originen situaciones irregulares, afectando así, la exactitud de la información revelada en los estados financieros.

Respuesta de la administración:

La entidad indicó en su respuesta que se efectuó una revisión exhaustiva de las centralizaciones contables mensuales, lo que se comparó con el auxiliar de remuneraciones, verificando que la diferencia se origina en que este último no considera los aportes del empleador.

Precisa que tomando en consideración dichos aportes, la información se encuentra cuadrada, no existiendo por tanto inconsistencias.

En este contexto, se verificó que, tal como se expone en su contestación, la diferencia se explica por los aportes del empleador, los cuales se encuentran aperturados en las cuentas de acreedores presupuestarios 215-21-01-002-002 "Otras cotizaciones previsionales – personal de planta", y 215-21-02-002 "Otras cotizaciones previsionales – personal a contrata"

2.7.2. Diferencias entre monto retenido según libro de honorarios, y el monto declarado en el formulario 29:

De la revisión practicada a los libros de Honorarios de la gestión municipal, y comparado con la información reflejada en el formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos, se advirtió una diferencia de \$206.062, según el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 24: Diferencias entre el monto retenido según libro de honorarios y el declarado en el formulario 29.

Periodo	Retención LH en \$	Retención F29 en \$	Diferencia en \$
Abril	1.462.962	1.362.178	-100.784
Mayo	1.482.655	1.618.399	135.744
Junio	1.375.679	1.365.329	-10.350
Julio	1.737.044	1.563.394	-173.650
Agosto	2.107.862	1.845.662	-262.200
Septiembre	2.232.342	2.241.070	8.728
Octubre	2.301.525	2.295.725	-5.800
Noviembre	2.219.007	2.284.857	65.850
Diciembre	4.622.927	4.759.327	136.400
Total general	22.091.589	21.885.527	-206.062

Fuente: Elaborado en base a la información de honorarios y los formularios 29 del Servicio de Impuestos Internos, proporcionados por don [REDACTED], Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Primavera, incluidos en la carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en la plataforma Google Drive.

La situación descrita, contraviene el numeral 46 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta, facilitando el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes durante y después de su realización. A su vez, no se aviene a lo señalado en los numerales 57 y 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo referido a la supervisión; revisión y aprobación del trabajo.

En ese contexto, las discrepancias advertidas exponen a la entidad al riesgo de errores en la valuación de los libros de honorarios y pago de retenciones, las que pueden contener diferencias no detectados, que originen situaciones irregulares, afectando así, la exactitud de la información revelada en los estados financieros.

Respuesta de la administración:

En su respuesta la entidad indicó que cuenta con un libro de honorarios, generado por el sistema en base a las boletas pagadas, tanto para el área de gestión como educación, información que de acuerdo a la revisión efectuada por la Dirección de Administración y Finanzas, es consistente con el pago de retención de impuesto de segunda categoría, precisando además que estos datos son analizados de manera mensual antes de firmar cada decreto de pago.

Al respecto, la entidad no aporta antecedentes que permitan verificar la consistencia entre el monto retenido según libro de honorarios y el declarado en el formulario 29, por lo que corresponde que acredite la cuadratura mencionada en su respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.7.3. Gastos registrados en cuenta diferente al procedimiento contable aplicable.

Se verificó que mediante los decretos de pago detallados en la siguiente tabla, se paga la adquisición de tacos de leña requeridos por la dirección de desarrollo comunitario, DIDECO, para ser utilizado como ayuda social para calefacción, los cuales se encuentran registrados en la cuenta de gasto N° 532-03 Combustibles y lubricantes:

Tabla N° 25: Error de imputación contable de gasto.

Comprobante N°	Fecha	Cuenta N°	Denominación	Decreto de pago N°	Monto en \$
62(m)	10-02-2021	532-03	Combustibles y lubricantes	71	420.000
340(m)	22-06-2021	532-03	Combustibles y lubricantes	378	900.000
648(m)	18-10-2021	532-03	Combustibles y lubricantes	701	1.000.000

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por la administración de la Municipalidad de Primavera en relación a la muestra seleccionada de gastos gestión Municipal.

Lo expuesto precedentemente no se ajusta a lo dispuesto en el procedimiento O-04 sobre "Adquisición de existencias para distribución a terceros sin contraprestación", del oficio N° E59.549, de 2020, de este Organismo Contralor, el cual indica que Adquisición de mercaderías, materiales o suministros, según la documentación sustentatoria correspondiente debe reflejarse con cargo a la cuenta 131-07-03 "Existencias para Programas Sociales Municipales".

Ahora bien, la aplicación incorrecta de procedimientos contables afecta la calidad de la información procesada por esa entidad y su respectivo impacto en la interpretación que los usuarios pueden obtener de ésta, toda vez que podrían representar anomalías no advertidas oportunamente.

En este sentido, el no realizar el registro contable apropiado, genera una exposición recurrente a: errores en los registros; inexistencia de documentación sustentatoria; pérdida de trazabilidad de los registros; falta de evidencia de supervisión; entre otros. Todo lo anterior propicia la ocurrencia de equivocaciones y afecta directamente la fiabilidad de los saldos contenidos en los estados financieros.

Respuesta de la administración:

En su respuesta, la entidad comunal señala que se está analizando la implementación de un procedimiento que permita dar cumplimiento a lo observado.

En este contexto, corresponde que la entidad edilicia establezca las instancias de revisión de los registros contables a fin de disminuir la probabilidad de error.

2.8. Garantías recibidas.

2.8.1. Deficiencias en el resguardo sobre las garantías.

De la revisión realizada al proceso y registro



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de boletas de garantía se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a) Se constató que no existe un procedimiento formal de arquezos periódicos sorpresivos de los documentos mantenidos en custodia, por parte de personal distinto al custodio de las mismas, ni instrucciones relacionadas a la devolución física de garantías recibidas, a los oferentes participantes en licitaciones públicas, de acuerdo a lo señalado por doña [REDACTED], Tesorera de la Municipalidad de Primavera, mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2022.
- b) El reporte auxiliar de boletas en garantía no detalla información referente al tipo de garantía, ni cuenta contable de responsabilidad registrada.
- c) Como se expuso en la letra b) precedente, el reporte auxiliar de boletas en garantía no incluye la cuenta contable, lo que impide realizar la cuadratura por cada una de las cuentas de responsabilidad, no obstante, efectuada la comparación a nivel total, se observa al 31 de diciembre de 2021, una diferencia de \$98.191.348, entre el mencionado auxiliar, y los saldos contables según el siguiente detalle:

Tabla N° 26: Registro de boletas en garantía.

Cuenta N°	Tipo de garantía	Saldo en \$	Saldo según auxiliar en \$	Diferencia en \$
921-02	Seriedad de la Oferta	4.800.000	240.554.856	98.191.348
921-04	De Fiel Cumplimiento	85.222.452		
923-02	Contratos de Construcción	248.723.752		
Total		338.746.204	240.554.856	98.191.348

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por la administración de la Municipalidad de Primavera, referente a las boletas en garantías registradas al 31 de diciembre de 2021.

- d) Se observó que en el reporte entregado por la Municipalidad de Primavera, se presentan 45 boletas en garantía que totalizan \$160.743.074, cuyos documentos tienen fecha de vencimiento anterior al 1 de enero de 2021, los cuales siguen en custodia de la entidad edilicia. El resumen por año se expone en la siguiente tabla, cuyo detalle pormenorizado se presenta en el anexo N° 7.

Tabla N° 27: Registro de boletas en garantía.

Año de vencimiento	N° de documentos	Monto en \$
2017	7	15.200.865
2018	15	59.019.806
2019	9	26.286.022
2020	14	60.236.381
Total	45	160.743.074

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por la administración de la Municipalidad de Primavera, referente a las boletas en garantías registradas al 31 de diciembre de 2021.

Lo descrito, denota una falta de control conforme a las disposiciones contenidas en la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en específico en lo señalado en el numeral 61, que define que los recursos y registros contables deben cotejarse periódicamente para verificar su coincidencia, lo que se complementa con lo indicado en el numeral 51 en cuanto a que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

oportunidad y fiabilidad de toda la información que la entidad maneja en sus operaciones.

Lo expuesto, incrementa el riesgo de pérdida o extravío de los documentos mantenidos en custodia, lo que puede implicar que el municipio no cuente con la documentación necesaria en caso de requerir hacer efectiva la respectiva garantía, afectando la aseveración de existencia del saldo de dichas cuentas especiales, e impidiendo a la entidad tener la capacidad de poder resarcir un eventual daño patrimonial ante el incumplimiento de obligaciones por parte del contratante de dicho instrumento.

Respuesta de la administración:

La entidad manifestó en su respuesta que se establecerá un plan de trabajo con la Dirección de Control, el cual considerará fiscalizaciones en materias contables, incorporando un arqueo periódico de las garantías.

Añade que se instaurará un procedimiento de recepción custodia y devolución de garantía a cargo de tesorería, lo que será incorporado en los manuales respectivos.

Finalmente expone que se oficiará al proveedor CAS-CHILE, a fin de incorporar en el registro, una clasificación por tipo de boleta recibida.

En este contexto, la Municipalidad de Primavera deberá concretar las acciones propuestas, tendientes a mantener un registro actualizado de boletas en garantía recibidas por la entidad y su correcta contabilización.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto a las observaciones contenidas en las letras c) y d), la entidad deberá efectuar y acreditar las acciones y ajustes realizados para regularizar tanto la custodia de boletas en garantía vencidas, como las diferencias presentadas entre el saldo contable y el auxiliar de las cuentas de orden.

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

3. Aspectos Administrativo Financieros.

3.1. Aspectos generales.

3.1.1. Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos.

De las validaciones efectuadas por este Organismo Fiscalizador, se advirtió que la Municipalidad de Primavera, no ha elaborado un manual de prevención de lavado de activos, lo que fue ratificado por don [REDACTED], Director de Control del municipio, en acta remitida mediante correo electrónico de 4 de marzo de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo descrito, infringe lo dispuesto en el numeral 4 denominado “Manual de prevención de lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo”, de la “Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo”, que complementa el oficio circular N° 20, de 2015, del Ministerio de Hacienda, el cual señala que “todas las políticas y procedimientos que se definan a partir de esta guía y en la construcción del sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo deben ser plasmadas en un manual de prevención, el que debe ser difundido y encontrarse al alcance de todos los funcionarios pertenecientes a la institución pública”.

No contar con un programa de esta naturaleza dificulta que la entidad ponga en marcha un plan de acción enfocado a la prevención, detección y sancione la ocurrencia de actividades asociadas al lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo al interior del municipio y sus servicios traspasados.

Lo anterior considerando que el desconocimiento del procedimiento de denuncia puede causar una omisión de parte de los funcionarios del municipio, exponiéndose por lo tanto a sanciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41, de la ley N° 19.913, que Crea la Unidad de Análisis Financiero, UAF, y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Respuesta de la administración:

La entidad señaló en su respuesta que se confeccionará un manual de lavado de activo, el cual definirá las políticas y procedimientos tendientes a minimizar los factores de riesgo de lavado de activos al interior de la institución.

Por consiguiente, la entidad deberá materializar la elaboración, sancionar y difundir entre los funcionarios, el manual de prevención comprometido en su respuesta.

3.1.2. Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas.

Se advirtió que esa entidad edilicia no ha designado formalmente a un funcionario como responsable de reportar a la UAF, sobre la eventual ocurrencia de operaciones sospechosas que se distinguieran en el ejercicio de sus actividades, situación que fue ratificada por el señor [REDACTED], Director de Control del municipio, mediante acta remitida por correo electrónico de 4 de marzo de 2022.

Lo descrito no se ajusta a lo dispuesto en el inciso cuarto, del artículo 3°, de la antes mencionada ley N° 19.913, y numeral 4, del citado oficio circular N° 20, de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, el no contar con un funcionario designado, dificulta informar operaciones sospechosas dentro de la Municipalidad de Primavera, en el ejercicio de sus actividades y por ende dar inicio, por parte de la UAF, a una investigación preventiva en materia de lavados de activos.

Respuesta de la administración:

En su respuesta, la entidad indica que se designará mediante decreto alcaldicio, al funcionario que se encontrará a cargo del reporte de operaciones sospechosas.

Por tanto, corresponde que se concrete la medida comprometida en cuanto a designar a un funcionario como responsable del reporte a la UAF, para cumplir con lo establecido en la normativa aludida en los párrafos precedentes.

3.1.3. Sobre la inexistencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS.

Se advirtió que la entidad edilicia no ha establecido mecanismos de control para el tratamiento de riesgos de fraude, ni un modelo preventivo que permita reportar las operaciones sospechosas que detecten los funcionarios en el ejercicio de sus labores, situación que fue ratificada por don [REDACTED], Director de Control del municipio, en acta remitida mediante correo electrónico de 4 de marzo de 2022.

Cabe hacer presente que el inciso sexto del artículo 3° de la antes mencionada ley N° 19.913, dispone que las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estarán obligadas a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

A su vez, la “Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo”, en el inciso tercero del numeral 4, señala que “...el primer desafío para las instituciones públicas consiste en analizar, bajo la perspectiva preventiva, todos los actos, operaciones o transacciones que realizan para determinar cuáles de estas deben ser informadas a la UAF bajo la modalidad de un reporte de operación sospechosa”.

Luego, la citada guía, en el apartado “Modalidad a través de la cual se efectuará el envío de un ROS”, dispone que la institución debe generar e implementar procedimientos internos para reportar, de manera rápida y expedita, cualquier operación de carácter sospechoso de la que tenga conocimiento en razón de su actividad, acompañando todos los antecedentes necesarios para su revisión por parte de la UAF.

Ahora bien, la ausencia de un sistema preventivo y reporte de operaciones sospechosas evita una adecuada evaluación de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

riesgos y con ello no entrega flexibilidad necesaria para direccionar y tratar dichas amenazas dentro de la entidad.

Respuesta de la administración:

La entidad señaló que la Dirección de Control trabajará en la implementación de un proceso para el tratamiento de riesgo de fraude además de un modelo preventivo que permita reportar las operaciones sospechosas que detecten los funcionarios en el ejercicio de sus labores.

En mérito a lo descrito, corresponde que la entidad comunal implemente el proceso comprometido, además de difundirlo entre los funcionarios, con el objeto de direccionar y tratar las amenazas de fraude y/u operaciones sospechosas dentro de la entidad.

3.1.4. Ausencia de proceso de difusión de Código de Ética institucional.

De las validaciones realizadas, se pudo advertir que el municipio cuenta con un Código de Ética debidamente formalizado, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Director de Control, en la entidad edilicia no se ha efectuado ningún taller o reunión de difusión de dicho documento que pueda explicar su contenido adecuadamente.

Lo descrito, no se ajusta a lo señalado en el numeral 9, de la guía de recomendaciones del oficio circular N° 20, de 2015, el cual expresa que las instituciones públicas "...definan normas de ética y conducta para sus funcionarios que contengan las pautas claras de comportamiento que deben seguir las personas vinculadas directa o indirectamente con la institución, así como con terceros con los cuales llevan a cabo sus labores diarias. Estas pautas deberán ser de cumplimiento obligatorio tanto para funcionarios como asociados a la institución pública".

En este sentido, no realizar actividades de difusión del Código de Ética, dificulta que los principios sobre los que todo funcionario debe basar su actuar dentro de la institución, se encuentren en conocimiento de los mismos.

Respuesta de la administración:

El municipio indicó en su respuesta que el Código de Ética institucional se encuentra vigente, y ha sido remitido a los funcionarios mediante correo electrónico del Director de Control, el 16 de marzo de 2022. Agrega que no obstante lo anterior, se programará una reunión para dar relevancia al manual y su contenido.

Sobre lo expuesto, corresponde que la entidad adopte la medida comprometida en su respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.1.5. Manual de descripción de cargos.

La entidad no cuenta con un manual de descripción de los cargos de los funcionarios municipales, que considere a lo menos las labores y responsabilidades en cada uno de los procesos críticos de la Municipalidad de Primavera, lo que fue ratificado por don [REDACTED], Jefe del departamento de recursos humanos, por medio de acta de declaración recibida mediante correo electrónico de 13 de diciembre de 2021, ratificado por el Director de Control de la entidad edilicia, por acta remitida mediante correo electrónico de 4 de marzo de 2022.

Lo anterior, no se aviene a lo establecido en los numerales 43 y 52, de la ya referida resolución exenta N° 1.485, que indica que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas; y que estas solo podrán ser autorizadas y ejecutadas por aquellas personas que actúen dentro del ámbito de sus competencias, situación que en la especie no se puede cumplir al no estar debidamente documentadas.

Ahora bien, el desconocimiento de las funciones y obligaciones que debe cumplir cada funcionario en las distintas etapas del proceso puede repercutir en situaciones como la presencia de errores, omisiones, concentración de funciones, entre otros, ello, en función del cargo y complejidad de las labores a desarrollar.

Respuesta de la administración:

La entidad señaló que se trabajará en la implementación del manual de descripción de cargos, el que estará a cargo de la Unidad de Administración Municipal y la Unidad de Recursos Humanos.

En este contexto, la municipalidad deberá materializar la elaboración, difusión e implementación del manual de descripción de cargos, con el propósito de mejorar el proceso de conocimiento de las responsabilidades de las obligaciones asociadas al personal de la entidad.

3.1.6. Ausencia de actualización de organigrama institucional.

Se constató que, durante el periodo de ejecución de la auditoría, en la Municipalidad de Primavera se han realizado diversas modificaciones relacionadas con la extinción de los departamentos de tránsito; brigada de bomberos; cultura; deporte; aseo y ornato, y la creación de la Dirección de Obras Municipales, y de la Unidad de Tecnología de Información, cambios que no se ven reflejados en su organigrama.

Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el numeral 43, de la ya citada resolución exenta N° 1.485, que indica que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respuesta de la administración:

La Municipalidad señala en su respuesta que se actualizará y difundirá el organigrama conforme a la normativa, lo que estará a cargo de la Unidad de Administración Municipal y la Unidad de Recursos Humanos.

Al respecto, la entidad comunal deberá materializar la medida comprometida en cuanto a la actualización y difusión del organigrama institucional, considerando la totalidad de departamentos municipales.

3.1.7. Información de contactos de proveedores.

La Municipalidad de Primavera no cuenta con una base de datos actualizada de la totalidad de sus proveedores, con sus antecedentes de contacto, tales como: R.U.T., nombre de la entidad, nombre de contacto, correo electrónico, teléfono, giro, dirección, entre otros.

La carencia de este registro impide a la entidad edilicia, en el caso de ser necesario, solicitar a sus proveedores la confirmación del monto de sus deudas y/o la aclaración oportuna de discrepancias, con el objeto de llevar un control de los compromisos pendientes a cierta fecha.

Respuesta de la administración:

La entidad indicó que procederá a instruir al jefe de adquisiciones, llevar un registro actualizado de los proveedores con los datos solicitados.

Por consiguiente, corresponde que se concrete la acción comprometida, debiendo mantener un registro actualizado de sus proveedores, con la información necesaria de contacto y ubicación, en caso de ser requerida.

3.1.8. Ausencia del manual de adquisiciones en Chile Compra.

Se constató que en la plataforma de ChileCompra, no se ha cargado el Manual de Adquisiciones de la Municipalidad de Primavera

Lo descrito vulnera lo establecido en el artículo 4°, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual dispone que “Las Entidades, para efectos de utilizar el sistema de información, deberán elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones, el que se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento”.

Añade en su inciso tercero que “Dicho Manual deberá publicarse en el Sistema de Información y formará parte de los antecedentes que regulan los Procesos de Compra del organismo que lo elabora”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En tal escenario, la entidad se expone al riesgo de incurrir en sanciones por parte de las entidades fiscalizadoras en materias de compras públicas.

Respuesta de la administración:

En su respuesta se indica que este manual se encuentra en desarrollo, conforme al Convenio de Apoyo al Cumplimiento, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Contraloría Regional.

En consecuencia, corresponde que una vez elaborado el referido documento, este sea publicarlo en el sistema de información de Chile Compra, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.1.9. Ausencia de manuales de procedimientos.

Se observó que, el municipio no posee manuales de procedimientos formalizados relacionados a las materias atingentes de las áreas de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Adquisiciones, Bienes de uso, entre otros.

Don [REDACTED], Director de Control de la municipalidad, mediante acta remitida por correo electrónico de 4 de marzo de 2022, señala que “se apunta como objetivo para el año 2022 terminar los manuales de procedimientos respectivos”.

En este sentido, cabe mencionar que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 43, 44 y 47 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas; asimismo, dichas estructuras deben incluir sus objetivos y procedimientos de control; y la documentación de las estructuras de control interno deben tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas para analizar las transacciones, respectivamente. Toda documentación que no tenga una meta clara corre el riesgo de diezmar la eficiencia y eficacia de una institución.

El hecho de que se generen transacciones de manera distinta a lo estipulado en las estructuras de control interno definidas por los directivos a través de las políticas administrativas y/o manuales de operación, dificulta a que estos mismos puedan vigilar de forma continua las operaciones, impidiendo, además, que se puedan adoptar medidas inmediatas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia contenidos en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Respuesta de la administración:

La entidad comunal indica en su respuesta en iguales términos a lo señalado por el Director de Control de la municipalidad mediante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

acta remitida por correo electrónico de 4 de marzo de 2022, que se ha fijado como objetivo para el año 2022, terminar los manuales de procedimientos respectivos requeridos.

En este contexto, la municipalidad deberá concretar la elaboración, difusión e implementación de los manuales de procedimientos relacionados a las materias atingentes de las áreas de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Adquisiciones y Bienes de uso, con el propósito de uniformar y documentar los procesos que actualmente se desarrollan.

3.1.10. Falta de un procedimiento que establezca el criterio a utilizar para la selección de proveedores mediante Convenio Marco.

Como resultado de la revisión practicada al proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios mediante la modalidad de convenio marco, se constató la falta de un procedimiento formalizado que disponga los criterios que el personal debe considerar para seleccionar un proveedor, por cuanto actualmente, el oferente es elegido de manera autónoma por un funcionario encargado de adquisiciones, sin que quede evidencia de la evaluación que justifique tal elección.

La falta de un documento que permita visualizar los criterios utilizados por el funcionario responsable de la selección de un proveedor entre distintos oferentes de este bien o servicio, puede ocasionar que, de manera voluntaria o involuntaria, no sea seleccionado el proveedor que presente la oferta más ventajosa para la municipalidad, con las correspondientes consecuencias que dicha situación puede originar.

Respuesta de la administración:

La entidad indica en su respuesta que el procedimiento sobre la materia será incorporado al manual de adquisiciones que se encuentra en proceso de redacción.

En relación a lo anterior, el municipio deberá considerar en el manual de adquisiciones propuesto, un procedimiento formal que establezca un análisis comparativo practicado entre los distintos proveedores, mediante el cual sea posible verificar los criterios que justifiquen la selección.

3.1.11 Ausencia de interfaz que permita asegurar la integridad y completitud de la información del reloj control.

En base a las indagaciones realizadas, se verificó que no se ejecuta una interfaz automática entre el reloj control y el sistema CAS-Chile, para la carga de información correspondiente al horario de ingreso y salida del personal, por lo que esta es ingresada de forma manual por el encargado de recursos humanos de la Municipalidad de Primavera.

Sobre la materia, don [REDACTED], Director de Control de la entidad edilicia, mediante acta remitida por correo electrónico de 4 de marzo de 2022, señala que se ha encomendado a recursos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

humanos, “la adquisición de un sistema que permita la automatización del proceso, el cual aún no ha sido adquirido”.

En este contexto, que no exista una interfaz automática que permita la carga de datos entregados por el reloj control, aumenta el riesgo que estos puedan ser modificados, alterados o incurrir en errores involuntarios, situación que compromete la integridad y exactitud de la información.

Respuesta de la administración:

Sobre el particular, la entidad señaló que, desde el año 2021, se iniciaron gestiones para la implementación de un sistema protegido, con seguridad que permita la carga automática de la data generada por las marcaciones en los relojes control hacia la aplicación de personal (recursos humanos) en el sistema de CAS-Chile, no obstante, se indica que por razones de salud de personal y obsolescencia de equipos de marcación, se retrasó el proceso.

En relación a lo anterior el municipio se encuentra en proceso de compra de dos relojes de control de asistencia para reemplazar los actuales, que permitan reemplazar los actuales, y poder ejecutar la transferencia de datos automáticos a partir del 1 de julio del 2022.

En este contexto, el municipio deberá continuar y concretar las acciones mencionadas en su contestación, tendientes a implementar una interfaz automática entre CAS Chile y el sistema del reloj control.

SECCIÓN III – CONCLUSIÓN.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Primavera, ha aportado, en algunos casos antecedentes y presentado planes de acción para corregir las situaciones planteadas en el Preinforme de Control Interno N° 336, de 2022, de este origen, concluyendo lo siguiente:

Respecto de aquellas observaciones detalladas en el anexo N° 8, la entidad deberá presentar, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción de este informe, un cronograma de trabajo que describa las medidas que adoptará respecto de cada una de ellas, asociadas a un plazo, que no podrá extenderse más allá del primer trimestre de 2023, con el objeto de superar las observaciones formuladas, lo que será verificado por esta Contraloría General en la correspondiente etapa de seguimiento.

En dicho cronograma, el servicio auditado deberá incluir, por cierto, los antecedentes adicionales y planes de acción propuestos en su oficio de respuesta al Preinforme de Control Interno N° 336, de 2022, asociadas a los plazos de ejecución.

Por otro lado, es necesario hacer presente, que todo lo expuesto en la opinión de auditoría y en el presente informe, demuestran que la Municipalidad de Primavera no lleva, en los aspectos que señala, su contabilidad en el marco de la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de Contabilidad General de la Nación NICSP CGR Chile Sector Municipal. Además no se condicen con lo dispuesto en los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575.

Finalmente, cabe mencionar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el documento que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes, a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Remítase el presente informe al Alcalde, Secretaria Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Primavera.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	NICOLE SOLEDAD LEPE PAEZ
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo (S)
Fecha:	15/07/2022



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 1.

Información no proporcionada por la entidad.

Ítem	Detalle	Fecha requerimiento	Estado
Financiero contable	Detalle y naturaleza de Ajustes cursados por cierre del ejercicio 31.12.2021, de proceder.	07-02-2022	Información incompleta
	Detalle de ajustes efectuados al asiento de apertura durante el año 2021 (naturaleza y solicitud de autorizaciones), de proceder.	07-02-2022	No proporcionado
	Detalle y análisis con respecto a la cuenta "Otros Ajustes de años anteriores" al 31.12.2021.	07-02-2022	No proporcionado
	Libro diario del año 2022.	03-05-2022	No proporcionado
Bienes de uso	Auxiliar de bienes de uso al 31.12.2021, (que contenga al menos, Código del bien, descripción del bien, tipo de bien, dependencia, fecha y valor de adquisición, erogaciones capitalizables, vida útil, vida útil restante, monto depreciado, valor libro.	07-02-2022	Información incompleta
	Detalle de los inmuebles mantenidos en arriendo (Descripción-dirección-rol, N° de contrato- resolución asociado, canon arriendo mensual-anual, entidad arrendataria).	07-02-2022	Información incompleta
	Detalle de las altas, bajas y traslados de bienes de uso, periodo 2021.	07-02-2022	Información incompleta
Proyectos	Análisis de las iniciativas de inversión al 31.12.2021 que contenga a lo menos la siguiente información: N° BIP, nombre del proyecto, contratista, N° contrato, plazos del contrato, valor del contrato, estados de pago y su detalle, valor del anticipo, % de avance, entre otros.	14-02-2022	Información incompleta
Bienes intangibles	Auxiliar de bienes intangibles al 31.12.2021, (donde se incluya, fecha de adquisición, vida útil inicial y restante, amortización acumulada y del año).	14-02-2022	No proporcionado
	Detalle de sistemas y licencias vigentes al 31 de diciembre del 2021.	14-02-2022	No proporcionado
	Detalle de las altas y bajas de los activos de intangibles al 31.12.2021.	14-02-2022	No proporcionado
Patrimonio	Cuadro de movimiento de las cuentas patrimoniales al 31.12.2021, que incluya a lo menos el patrimonio inicial, resultados acumulados, ajustes años anteriores, el resultado del período y cualquier otro movimiento patrimonial del año.	14-02-2022	Información incompleta
Otros ingresos	Detalle de donaciones recibidas durante periodo 2021, que contenga como mínimo acto administrativo con el cual se recibe en bien en donación, entidad otorgante, fecha, descripción de donación, montos u otro.	14-02-2022	No proporcionado
Orden y responsabilidad	Detalle de boletas de garantías al 31.12.2021.	07-02-2022	Información incompleta

Fuente: Elaborado en base a requerimientos efectuados que se encuentran pendiente de respuesta por la Municipalidad de Primavera, cotejado con correos electrónicos y carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 2.

Análisis de cuentas inexistentes o insuficientes.

N° cuenta contable o rubro	Antecedentes no encontrados en análisis	Inexistente/ insuficiente
<p>114-05 Aplicación de Fondos en Administración. 214-05 Administración de Fondos</p>	<p>1.- Monto total recibido para el programa. 2.- Detalle de los montos gastados. 3.- Montos y fechas de rendiciones. 4.- Monto pendiente de rendir. 5.- Fecha inicio del programa. 6.- Fecha término del programa. 7.- Monto devuelto por término del programa. 8.- Entidad otorgante.</p>	<p>Insuficiente</p>
<p>121 Cuentas por Cobrar. 121-06 Deudores por Rendiciones de Cuentas. 121-92 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, estrategia, resolución asociada, otros.</p>	<p>Insuficiente</p>
<p>141 Bienes de Uso. 141-01 Edificaciones 141-04 Máquinas y Equipos de Oficina. 141-05 Vehículos. 141-06 Muebles y Enseres. 141-07 Herramientas 141-08 Equipos Computacionales y Periféricos. 142-01 Terrenos 149-01 Depreciación acumulada de edificaciones 149-04 Dep.Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina. 149-05 Depreciación Acumulada de Vehículos. 149-06 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres. 149-07 Depreciación acumulada de herramientas 149-08 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales.</p>	<p>1.- Contar con un auxiliar de bienes de uso que contenga como mínimo: nombre del activo, fecha de compra, valor inicial del activo, asignación de vida útil, meses a depreciar, meses restantes para el período siguiente, valor del activo al cierre anual. 2.- Detalle de adiciones y bajas con numeración correspondiente, además de la documentación que lo sustente (devengos contables, facturas, pagos, licitaciones, órdenes de compra). 3.- Cuadro de movimiento anual de bienes de uso y depreciación. 4.- Oficios, decretos, resoluciones con registro de ajustes por errores y/o deterioros contables. 6.- Reconocimiento de la actualización anual de depreciación y cálculos que la sustente.</p>	<p>Insuficiente.</p>
<p>151 Bienes Intangibles. 151-02 Sistemas de Información. 152 Amortización Acumulada de Bienes Intangibles. 152-02 Amortización Acumulada de Sistemas de Información.</p>	<p>1.- Contar con un auxiliar que contenga como mínimo: nombre del activo, fecha de compra, valor inicial, meses a amortizar, meses restantes, valor al cierre anual. 2.- Detalle de adiciones y/o bajas. 3.- Cuadro de movimiento anual. 4.- Cuadro de movimiento anual de amortización. 5.- Oficios, decretos, resoluciones con registro de ajustes por errores y/o deterioros contables.</p>	<p>Insuficiente</p>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 2 (Continuación).

Análisis de cuentas inexistentes o insuficientes.

N° cuenta contable o rubro	Antecedentes no encontrados en análisis	Inexistente/ insuficiente
<p>151 Bienes Intangibles. 151-02 Sistemas de Información. 152 Amortización Acumulada de Bienes Intangibles. 152-02 Amortización Acumulada de Sistemas de Información.</p>	<p>1.- Contar con un auxiliar que contenga como mínimo: nombre del activo, fecha de compra, valor inicial, meses a amortizar, meses restantes, valor al cierre anual. 2.- Detalle de adiciones y/o bajas. 3.- Cuadro de movimiento anual. 4.- Cuadro de movimiento anual de amortización. 5.- Oficios, decretos, resoluciones con registro de ajustes por errores y/o deterioros contables.</p>	<p>Insuficiente</p>
<p>161 Costos de Inversión 161-01 Estudios Básicos 161-02 Proyectos</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estado de proyectos y grado de avance al cierre anual.</p>	<p>Inexistente</p>
<p>214 Depósitos de Terceros 214-09 Otras Obligaciones Financieras 214-10 Retenciones Previsionales 214-11 Retenciones Tributarias</p>	<p>1.- Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 2.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado fecha, estrategia, resolución asociada, otros. 4.- Reclasificación o separación de los saldos por concepto de "Depósitos no reconocidos".</p>	<p>Inexistente</p>
<p>216 Ajuste a Disponibilidades 216-01 Documentos caducados</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del acreedor, fecha. 4.- Reclasificación o separación de los saldos.</p>	<p>Inexistente</p>
<p>221 Cuentas por Pagar 221-07 Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal 221-08 Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, estrategia, resolución asociada, otros. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Estratificación por tramos de análisis de proveedores y/o acreedores. 6.- Estratificación por antigüedad de partidas.</p>	<p>Inexistente</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 2 (Continuación).

Análisis de cuentas inexistentes o insuficientes.

N° cuenta contable o rubro	Antecedentes no encontrados en análisis	Inexistente/ insuficiente
311 Patrimonio 311-01 Patrimonio institucional 311-02 Resultados acumulados	1.- Cuadro de patrimonio actualizado. 2.- Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 3.- Identificación de los cargos y abonos. 4.- Cuadro de movimiento anual de patrimonio. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas. 6.- Reconocimiento de la actualización anual de patrimonio con respaldos de cálculos que la sustente.	Insuficiente
9 cuentas de responsabilidades o derechos eventuales. 921 Adquisiciones. 923 Garantías por contratos de construcción.	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del licitante, gestiones de devolución de documentación de licitaciones. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Inexistente.

Fuente: Elaborado en base a la información que deben contener los análisis de cuenta de cada rubro del Estado Financiero, bajo oficio CGR N° 3, de 2020, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 3.

Registros contables con palabras claves, gestión municipal.

Tipo de Transacción	N° Comprobante	Fecha	Filtro
3	258(M)	17-05-2021	Anula
	9(M)	15-01-2021	Reajuste
4	10(M)	19-01-2021	Reajuste
	4(M)	07-01-2021	Regulariza
	59(M)	05-02-2021	Reajuste
	64(M)	10-02-2021	Reajuste
	712(M)	25-10-2021	Regulariza
	720(M)	28-10-2021	Erróneamente
	82(M)	24-02-2021	Error
	5	114(M)	09-07-2021
			Regulariza
124(M)		23-07-2021	Regulariza
125(M)		23-07-2021	Regulariza
152(M)		12-08-2021	Reversa
165(M)		02-09-2021	Error
			Regulariza
169(M)		08-09-2021	Ajusta
181(M)		23-09-2021	Reversa
203(M)		27-10-2021	Reversa
214(M)		16-11-2021	Reversa
220(M)		30-11-2021	Reversa
221(M)		30-11-2021	Reversa
244(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
245(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
246(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
247(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
248(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
249(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
250(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
251(M)		31-12-2021	Error
			Regulariza
253(M)		31-12-2021	Error
		Regulariza	
254(M)	31-12-2021	Error	
		Regulariza	
256(M)	31-12-2021	Error	
		Regulariza	
258(M)	31-12-2021	Regulariza	
80(M)	11-05-2021	Reversa	
81(M)	11-05-2021	Reversa	
95(M)	31-05-2021	Anula	

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED], Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera e incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 4.

Registros contables con palabras claves, departamento de educación.

Tipo de Transacción	N° Comprobante	Fecha	Filtro
3	21(S)	02-02-2021	Error
	46(S)	10-03-2021	Reajuste
	65(S)	12-04-2021	Reajuste
	7(S)	19-01-2021	Reajuste
	92(S)	24-05-2021	Reajuste
4	19(S)	25-01-2021	Reajuste
	252(S)	27-10-2021	Regulariza
	43(S)	08-02-2021	Error
	64(S)	09-03-2021	Error
	72(S)	22-03-2021	Error
5	26(S)	03-06-2021	Ajuste
	40(S)	25-08-2021	Ajuste
			Error
	58(S)	31-12-2021	Error
			Regulariza
	59(S)	31-12-2021	Error
			Regulariza
	60(S)	31-12-2021	Error
			Regulariza
	61(S)	31-12-2021	Error
			Regulariza
	62(S)	31-12-2021	Error
			Regulariza
63(S)	31-12-2021	Error	
		Regulariza	
64(S)	31-12-2021	Error	
		Regulariza	
65(S)	31-12-2021	Error	
		Regulariza	

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED], Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera, incluido en carpeta compartida "Archivo Auditoria Contraloría", en plataforma Google Drive.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 5.

Cargos efectuados en cuentas 114-05 "Aplicación de fondos en administración".

N° de cuenta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
114-05-02		933.268	750.000	1.329.720	617.348		641.000
114-05-03			653.638	818.591			
114-05-04		650.000	650.000	650.000	650.000		
114-05-50		14.240.018					
114-05-58							
114-05-60	9.033.500	9.963.810	7.411.934	36.823.236	7.857.684		10.869.154
114-05-61	13.522.688		7.205.193	22.229.786		10.128.037	14.075.152
114-05-62	6.302.513		8.092.218	20.450.589		219.866	
114-05-63						17.717.157	
114-05-64						238.513	
114-05-66						221.554	
114-05-67			1.503.042	1.229.847		4.875.807	4.695.055
Total	28.858.701	25.787.096	26.266.025	83.531.769	9.125.032	33.400.934	30.280.361

N° de cuenta	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
114-05-02					1.214.792	5.486.128
114-05-03					257.460	1.729.689
114-05-04			780.000	912.480	1.800.517	6.092.997
114-05-50						14.240.018
114-05-58		3.062.005				3.062.005
114-05-60						81.959.318
114-05-61	13.861.023					81.021.879
114-05-62	20.000.000		24.228			55.089.414
114-05-63		41.617.087				59.334.244
114-05-64			7.269			245.782
114-05-66				14.094.130		14.315.684
114-05-67						12.303.751
Total	33.861.023	44.679.092	811.497	15.006.610	3.272.769	334.880.909

Fuente: Elaborado en base a los registros contables del libro diario extraídos desde el sistema CAS Chile y proporcionados por doña [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera e incluidos en la carpeta compartida "Archivo Auditoría Contraloría", en plataforma Google Drive.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 6.

Correlativos no utilizados.

Inicio	Termino	Cantidad	Inicio	Termino	Cantidad	Inicio	Termino	Cantidad
1	1	1	477	484	8	739	744	6
11	28	18	488	494	7	749	750	2
33	96	64	496	497	2	752	753	2
99	100	2	499	499	1	757	758	2
102	112	11	501	504	4	760	760	1
115	115	1	507	508	2	770	770	1
117	120	4	514	515	2	777	781	5
135	135	1	517	521	5	784	791	8
142	142	1	529	531	3	793	794	2
146	146	1	534	549	16	796	800	5
151	154	4	561	566	6	805	805	1
156	156	1	569	576	8	808	808	1
159	159	1	579	581	3	810	810	1
161	173	13	588	588	1	814	827	14
176	176	1	591	591	1	829	832	4
178	188	11	593	595	3	837	841	5
193	232	40	603	605	3	844	844	1
235	240	6	610	610	1	846	847	2
242	293	52	612	612	1	849	853	5
295	337	43	614	614	1	865	865	1
339	365	27	617	618	2	868	869	2
367	383	17	620	621	2	871	872	2
387	399	13	623	625	3	876	880	5
401	414	14	627	627	1	884	884	1
416	416	1	630	631	2	890	890	1
419	420	2	642	645	4	892	892	1
422	442	21	647	665	19	896	900	5
448	453	6	668	723	56	902	904	3
456	465	10	726	726	1	907	907	1
467	467	1	728	729	2	910	910	1
469	475	7	731	731	1	922	922	1
477	484	8	733	733	1	930	930	1
488	494	7	737	737	1			

Fuente: Elaborado con informe de órdenes de ingreso presentado por la administración de Municipalidad de Primavera.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 7.

Boletas en Garantías vencidas pendientes de devolución.

N° Registro boleta	N° de Documento	Nombre	Valor en \$	Fecha de vencimiento
1	509938	[REDACTED]	5.235.270	21-07-2017
3	105747	Transportes Ingeniería Obras Y Maquinaria	3.084.247	10-02-2019
4	88791	Transportes Ingeniería Obras Y Maquinaria	2.581.400	20-06-2017
5	2269773	Soluciones Técnicas Patagonia Ltda.	650.000	02-01-2018
11	97709	Soluciones Técnicas Patagonia Ltda.	399.902	13-10-2017
12	6709032	[REDACTED]	110.600	30-05-2018
13	48491	Maestranza Y Servicios Sur Ltda.	1.392.200	30-06-2018
14	1906	Maestranza Y Servicios Sur Ltda.	4.307.250	26-12-2017
15	166092	[REDACTED], Serv. De Ing	3.889.751	12-12-2018
16	183947	[REDACTED], Serv. de Ing.	3.198.163	02-04-2018
18	3335666	[REDACTED], Serv. de Ing.	1.152.343	20-06-2017
20	2944	Transportes Ingeniería Obras y Maquinaria	2.908.007	30-11-2018
35	3002017060421	[REDACTED]	1.424.700	30-09-2017
36	3002017060525	[REDACTED]	5.229.285	30-11-2020
38	105768	[REDACTED]	1.747.631	31-12-2018
41	19562	[REDACTED], Serv. de Ing.	576.172	17-12-2018
43	105797	[REDACTED]	2.617.635	21-01-2019
65	243688	[REDACTED]	100.000	31-12-2017
68	118462	Soluciones Técnicas Patagonia Ltda.	399.902	16-10-2018
73	3327299	[REDACTED] Spa	6.415.300	18-06-2018
84	3378397	[REDACTED], Serv. de Ing.	1.000.000	16-03-2018
85	420001444998	[REDACTED] Cia. Limitada.	1.000.000	20-02-2018
87	3353232	[REDACTED], Serv. de Ing.	16.216.040	02-10-2018
96	7435440	[REDACTED]	1.330.000	10-07-2019
98	3349893	[REDACTED] Spa	6.415.300	12-06-2019
103	3386269	[REDACTED], Serv. de Ing.	16.216.040	04-12-2018
106	400736	Seguros Generales Suramericana S.A	250.000	18-01-2019
109	2020072	[REDACTED], Serv. de Ing.	11.087.890	28-07-2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 7 (Continuación).

Boletas en Garantías vencidas pendientes de devolución.

N° Registro boleta	N° de Documento	Nombre	Valor en \$	Fecha de vencimiento
111	31563	[REDACTED]	4.501.440	30-06-2019
115	33098	Sociedad Comercial Mega Color Limitada	3.500.000	30-07-2019
116	33100	Sociedad Comercial Mega Color Limitada	3.300.000	30-07-2018
117	33097	Sociedad Comercial Mega Color Limitada	4.337.400	30-07-2019
120	18923	Seguros Generales Suramericana S.A.	250.000	27-05-2019
126	3396921	[REDACTED] Spa	6.415.300	02-01-2020
131	4544513	[REDACTED] Cia. Limitada.	6.489.016	15-03-2020
147	3315292	[REDACTED] Spa	6.415.300	15-07-2020
154	5114519	Provemar Spa	753.590	31-12-2020
157	65044	[REDACTED]	450.000	31-12-2020
160	26243	[REDACTED]	950.000	07-10-2020
161	27903	Ingeniería Y Const Del Sur Spa	600.000	10-10-2020
162	1909	[REDACTED]	19.446.000	10-10-2020
167	30013	[REDACTED] EIRL	600.000	21-11-2020
168	20170111	Constructora Remy Spa	600.000	25-11-2020
171	5007220	[REDACTED]	600.000	08-12-2020
172	30222	Ingeniería Y Const Del Sur Spa	600.000	20-11-2020

Fuente: Elaborado en base a las boletas en garantías registradas en el auxiliar contable al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por doña [REDACTED], Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Primavera, e incluido en la carpeta compartida "Archivo Auditoría Contraloría", en plataforma Google Drive.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 8

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.3.	Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.	<p>La Municipalidad de Primavera deberá implementar la medida comprometida en cuanto a elaborar los análisis que den cuenta de la composición de los saldos presentados en los estados financieros, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos.</p> <p>Seguidamente, sobre la información que deben contener los análisis contables, la entidad deberá ponderar la inclusión de algunos o la totalidad de los siguientes aspectos: (i) La composición del saldo con su respectiva explicación, conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente; (ii) Contar con la firma de quien los prepara; (iii) Evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; (iv) Fecha del análisis.</p>		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.4	<p>Sobre análisis de registros en libros diarios de gestión municipal y educación.</p> <p>b) Situaciones detectadas en el análisis del libro diario de la gestión municipal.</p>	<p>Corresponde que el municipio concrete las medidas propuestas, en cuanto a considerar en el manual de procedimientos de control, la supervisión de la información contable de carácter periódico, a objeto de mejorar la formulación de las glosas contables, y con ello favorecer la revisión de los registros de las cuentas según su naturaleza, y los ajustes respectivos, considerando además que el citado manual, deberá ser formalizado y sociabilizado con el personal.</p> <p>A su vez, se sugiere capacitar a los funcionarios en la aplicación de las operaciones y la normativa contable, para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente situaciones como las acaecidas.</p>		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.4	<p>Sobre análisis de registros en libros diarios de gestión municipal y educación.</p> <p>c) Situaciones irregulares detectadas en el análisis del libro diario de Departamento de Educación.</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 8 (Continuación).

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.7.	Falta de personal y capacidad técnica de la Dirección de Control.	Además de la medida comprometida, en cuanto a capacitación en materias contables, finanzas y presupuestarias, para desarrollar las funciones propias del cargo. La entidad deberá disponer las medidas que resulten necesarias para que la Dirección de Control cuente con herramientas para ampliar la cobertura de revisión, cubriendo materias contables, que permita con ello implementar en el plan de auditoría, llevar un control efectivo sobre la ejecución presupuestaria.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.1.2.	Cuenta corriente no informada.	Corresponde que la Municipalidad de Primavera verifique con la entidad bancaria el estado de la cuenta corriente [REDACTED] y de proceder, deberá efectuar las acciones pertinentes para materializar el cierre de esta, he informar de ello a este Organismo de Control, debiendo acompañar los antecedentes establecidos en el oficio N° 11.629, de 1982, antes mencionado. En lo pertinente a las cuentas Nos [REDACTED] corresponde que remita el mencionado oficio N° 794, de 2017, o en su defecto que solicite el cierre ante esta Entidad de Control, acompañando para ello, motivo por el cual se solicita el cierre; denominación y número de la cuenta, oficina, agencia o sucursal en la cual se mantiene; certificación bancaria que acredite que la cuenta corriente no registra saldo; y certificado del banco sobre devolución de talonarios.		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 8 (Continuación).

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.2.2.	Sobre contabilización de rendición de fondos ejecutados.	La entidad comunal deberá establecer procedimientos formales de formulación y revisión de las rendiciones de cuentas a presentar a las entidades otorgantes de recursos, en el cual se describan las actividades administrativas y de control que deban realizarse para tal cometido, así como también su periodicidad, de modo tal que permitirá el debido resguardo de la transparencia, pertinencia en la rendición de los fondos públicos asignados y su correcta presentación en los estados financieros.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.3.1.	Sobre auxiliar de bienes de uso. a) Gestión Municipal.	Corresponde que el municipio implemente las medidas señaladas en su respuesta, en cuanto a incorporar e implementar un procedimiento formal para la confección de un auxiliar contable de bienes de uso que sea concordante con la contabilidad, lo que sugiere que dicho auxiliar sea administrado de forma automática para mitigar errores en el cálculo de la depreciación, seguidamente, deberá efectuar los ajustes necesarios. Además, de realizar cuadraturas mensuales con los diferentes archivos de control de bienes de uso y validar que se encuentren correlacionados y conciliados entre sí.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.3.1.	Sobre auxiliar de bienes de uso. b) Área de educación.			
Sección I - Debilidades Importantes	2.3.2.	Falta de activación de bienes de uso.	Corresponde que esa entidad edilicia regularice y acredite las partidas observadas y analice la existencia de otras, generando su respectivo registro. Además, deberá establecer mecanismos de control que permitan asegurar la integridad de los registros de inventario en el sistema creado para tal cometido, y asegurar la conciliación periódica entre los registros contables y administrativos que utilice esa entidad.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 8 (Continuación).

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.3.4.	Sobre propiedades recibidas en comodato.	La administración deberá hacer un levantamiento de todas las propiedades recibidas en comodato, además de acreditar a este Organismo de Control, los ajustes pertinentes, a objeto de registrar dichos bienes en las cuentas N°s 926-15 "Debe – Terrenos Recibidos en Comodato", y 926-16 "Haber – Responsabilidades por Terrenos Recibidos en Comodato".		
Sección I - Debilidades Importantes	2.3.5.	Sobre propiedades entregadas en comodato.	La administración deberá efectuar las regularizaciones contables correspondientes y acreditar a este Organismo de Control, de modo tal que los bienes entregados en comodato se encuentren registrados de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado procedimiento H-04, del oficio N° E59.549, de 2020, ya citado.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.4.1.	Falta de un registro auxiliar de proyectos de inversión.	<p>El municipio deberá concretar lo señalado en su contestación, en cuanto a llevar a cabo el levantamiento de la información asociada a la totalidad de los proyectos que se encuentren contenidos en el subgrupo N° 161 Costos de Inversión, y con ello efectuar las regularizaciones pertinentes. Lo anterior debe contemplar, entre otros, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confección de una base de datos que contenga la individualización de la totalidad de los proyectos emprendidos por la municipalidad, y que permita determinar la composición del saldo contable del rubro en estudio. • Control de la fecha de inicio – término de las obras. • Determinación de proyectos en ejecución y proyectos terminados. • Control financiero de los recursos erogados por cada proyecto, independiente de aquel que pueda realizar la unidad ejecutora. • Identificación de las obras que deben ser clasificadas como bienes institucionales o como bien nacional de uso público. 		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 8 (Continuación).

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Ajustes y regularizaciones de los proyectos que se encuentren finalizados. 		
Sección I - Debilidades Importantes	2.5.1	Composición del saldo inicial del patrimonio.	El municipio deberá recabar los antecedentes históricos que componen el cuadro patrimonial de la entidad edilicia, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dicho rubro, además de diseñar e implementar un análisis de movimientos patrimoniales que permitan identificar y clasificar las variaciones directas generando la oportunidad propicia para detectar y aclarar posibles errores de registro, de interpretación o de omisión.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.2.	Diferencias entre monto retenido según libro de honorarios, y el monto declarado en el formulario 29:	La entidad deberá acreditar la cuadratura efectuada entre el monto retenido según libro de honorarios y el declarado en el formulario 29.		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 8 (Continuación).

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.3.	Gastos registrados en cuenta diferente al procedimiento contable aplicable.	Corresponde que la entidad edilicia establezca las instancias de revisión de los registros contables a fin de disminuir la probabilidad de error.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.1. Letras c) y d).	Deficiencias en el resguardo sobre las garantías.	La Municipalidad de Primavera deberá concretar las acciones propuestas, tendientes a mantener un registro actualizado de boletas en garantía recibidas por la entidad y su correcta contabilización. Sin perjuicio de lo anterior, respecto a las observaciones contenidas en las letras c) y d), la entidad deberá efectuar y acreditar las acciones y ajustes realizados para regularizar tanto la custodia de boletas en garantía vencidas, como las diferencias presentadas entre el saldo contable y el auxiliar de las cuentas de orden.		
Sección II- Deficiencias Significativas	3.1.8.	Ausencia del manual de adquisiciones en Chile Compra.	Corresponde que una vez elaborado el manual de adquisiciones, este sea publicarlo en el sistema de información de Chile Compra, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.		

Fuente: Elaboración propia a partir de las observaciones contenidas en el Preinforme de Observaciones N° 336/2022.